



# Beneficios del Control Fiscal

*Cuarto informe  
Enero-marzo de 2002*





**República de Colombia**

Contraloría General de la República

**Carlos Ossa Escobar**

*Contralor General de la República*

**José Félix Lafaurie Rivera**

*Vicecontralor*

**Contralores Delegados**

**Hernando Alberto Vásquez Rodríguez**

*Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones,  
Comercio Exterior y Desarrollo Regional*

**Orlando Velandia Sepúlveda**

*Sector Minas y Energía*

**Samuel Antonio Gómez Ramírez**

*Sector Agropecuario*

**Gloria Elena Pastor Ortíz**

*Sector Social*

**Dagoberto Quiroga Collazos**

*Sector Defensa, Justicia y Seguridad*

**Guillermo Schäfer Racero**

*Gestión Pública e Instituciones Financieras*

**Francisco José Ruíz Marmolejo**

*Medio Ambiente*

**Ricardo Candelo Cárdenas**

*Economía y Finanzas Públicas*

**Maritza del Socorro Quintero Jiménez**

*Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva*

**Director de Oficina**

**Mauricio Casasfranco Vanegas**  
*Oficina de Planeación*

**La elaboración de este informe estuvo a cargo del  
Equipo Técnico de la Oficina de Planeación:**

Mauricio Casasfranco Vanegas-Director

Luis B. Carvajal C.-Asesor

Orlando Gamboa Fajardo-Asesor

Margarita Peña Fajardo

Stella Arias Marroquín

Rossibel Sánchez Blanquicett

**Grupos de Auditores**

*Agradecimiento especial a los equipos de auditoría que  
practicaron el control fiscal en las entidades que se  
examinan en este informe.*

**Coordinación de Publicaciones**

*Liliana Gaona García*

**Edición**

*Mario Villamor Duque*

**Diseño de cubierta**

*Mauricio Hoyos Gómez*

**Diseño y diagramación**

*Andrea Artunduaga A.*

*Grupo de Diseño CGR*

**Impresión**

*Imprenta Nacional*

*Mayo de 2002*

©

# Contenido

## Presentación

**Primera parte** 10

**Resultados por periodos** 11

Resultados del período enero de 1999-marzo de 2002 11

Resultados del período enero-marzo de 2002 11

## Segunda parte

**Casos de recuperación o ahorro por sectores** 14

Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública  
e Instituciones Financieras 15

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía 25

Nivel Central 25

Gerencias Departamentales 26

Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física  
y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional 35

Nivel Central 35

Gerencias Departamentales 53

Contraloría Delegada para el Sector Social 62

Nivel Central 62

Gerencias Departamentales 69

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario 78

Nivel Central 78

Gerencias Departamentales 88

Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad 90

Nivel Central 90

Gerencias Departamentales 90

**Anexos** 94

Anexo 1 95

Anexo 2 97

Anexo 3 99





**Presentación**

## Presentación

Registramos complacidos haber llegado a la suma de \$2,7 billones por concepto de recuperaciones y ahorros de recursos para la Nación, lograda en el período enero de 1999-marzo de 2002, gracias a las medidas adoptadas por las entidades del Estado en respuesta a las observaciones y sugerencias hechas por la Contraloría General de la República, en ejercicio del Control Fiscal.

Así mismo, sumado el control persuasivo y el recaudo coactivo, se obtienen unos beneficios totales del Control Fiscal para el período, por la suma de \$2,9 billones.

Si se tiene en cuenta el costo de funcionamiento e inversiones de la entidad fiscalizadora en el mismo período -\$439 mil millones- se concluye que por cada peso que ha invertido la Nación en el órgano superior de control éste ha retornado \$6,7, prueba muy significativa sobre la bondad de la labor que ha cumplido la institución en los últimos años. Claro que en esta cuenta no se han considerado los ahorros y recuperaciones obtenidos en los grandes casos de corrupción denunciados por la CGR, tales como Dragacol, Foncolpuertos, Banca Pública, etc.

Este resultado es el fruto de la aplicación del nuevo enfoque de control adoptado en la entidad, que, como lo saben los sujetos de control, es tridimensional, por cuanto prevé un control de advertencia, un control de corrección y un control resarcitorio. En la suma mencionada se han acumulado algunos de los resultados obtenidos por los controles de advertencia o prevención, los cuales activan el control de corrección, que consiste en la acción que genera la institución pública como respuesta a la advertencia que realizó el órgano de control; y ello con el fin de mejorar los procesos y procedimientos defectuosos, con lo cual se logra el mejoramiento continuo de la institución pública.

El control de advertencia, como su nombre lo indica, consiste en manifestar a las entidades públicas, de manera oportuna, sobre los graves riesgos a los que están expuestos los recursos públicos de adoptarse determinadas medidas, cuestionadas por la Contraloría. Es claro que la prevención de determinados actos no sólo cubre el terreno de las decisiones micro, es decir, a escala de una entidad en particular, sino también el macro, es decir, el relacionado con medidas de carácter sectorial o general, que puedan afectar seriamente las finanzas públicas y aún la economía en su conjunto. Tal es el caso, por ejemplo, de las observaciones recientes sobre la situación de la deuda pública y el tamaño del déficit fiscal.

A estos avances metodológicos debemos añadir y registrar igualmente, con mucha satisfacción, la capacidad innovadora de nuestros auditores, como lo demuestra la auditoría realizada a los pagos tributarios de las compañías petroleras, que, por su importancia, relatamos en detalle en esta presentación:



La comisión auditora de la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras, con el apoyo técnico y profesional de funcionarios de la Delegada de Minas y Energía, liderados por el economista Jairo Raúl Aldana Baracaldo y el ingeniero de petróleos Jorge Enrique Camacho Rivera, realizaron una auditoría transversal conjunta a la Dian (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), al Ministerio de Minas y a Ecopetrol, con el fin de determinar si la contribución especial por explotación de petróleo crudo, gas libre y/o asociado, venía liquidándose y pagándose de conformidad con la normatividad vigente.

La Dian (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) recibió el informe de dicha auditoría y con base en los cálculos realizado por los auditores de la CGR, en ejercicio de sus facultades legales, requirió a cada una de las compañías del contrato de asociación Santiago de las Atalayas, correspondientes a las vigenias tributarias 1998 y 1999. Finalmente, la Dian determinó expedir resoluciones, ajustando los valores reales que se deben pagar por concepto de la citada contribución especial.

El relato de este caso específico se detalla en el Anexo 1, del presente informe, páginas 95-97.

Se debe destacar también la labor cumplida por la comisión de auditoría ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección del Tesoro Nacional, al llamar la atención de la entidad sobre la necesidad de exigir el reintegro de los recursos no ejecutados de vigenias anteriores, por parte de las entidades públicas y que significó la recuperación de más de \$111 mil millones. La narración de este caso se detalla en el Anexo 2, páginas 97-99, del presente informe.

Este resultado muestra claramente el compromiso y el sentido de pertenencia de los funcionarios de la entidad y el desarrollo técnico de la labor de control fiscal en el país, a partir del nuevo enfoque del control, con lo cual, sin duda, se cumple adecuadamente la misión de la entidad:

"Garantizar el buen uso de los recursos públicos".





## Primera parte:

Resultados por período

## Resultado del período enero de 1999 a marzo de 2002

Durante este período, tal como se aprecia en el cuadro I-1, la gestión de control fiscal ha beneficiado a la Nación en la suma de \$2.799.212 millones, en recuperaciones y ahorros, derivados del proceso auditor; y además \$139.440 millones en cobro persuasivo y \$4.833 en cobro coactivo.

Este resultado, fruto de la aplicación del nuevo enfoque del control, representa 6,7 veces el presupuesto ejecutado por la Contraloría General de la República en el mismo período, que ascendió a \$439.780 millones, lo cual demuestra la bondad de la labor que ha venido cumpliendo el órgano superior de control, en cumplimiento de su misión.

Cuadro I-1

<b>Beneficios del control fiscal</b>				
<b>Período enero de 1999-marzo de 2002</b>				
<b>(millones de pesos)</b>				
<b>Beneficio</b>	<b>1999-2000</b>	<b>2001</b>	<b>1er. Trimestre 2002</b>	<b>Total</b>
Recuperaciones y ahorros	334.224	866.950	1.598.038	2.799.212
Control persuasivo	107.703	29.947	1.790	139.440
Recaudo coactivo	3.006	1.547	280	4.833
<b>Total</b>	<b>444.933</b>	<b>898.444</b>	<b>1.600.108</b>	<b>2.943.485</b>
Costo CGR	266.697	147.428	*25.655	439.780
Superávit	<b>178.236</b>	<b>751.016</b>	<b>1.574.453</b>	<b>2.503.705</b>

\*Este valor corresponde a las órdenes de pago a 31 de marzo de 2002. El presupuesto apropiado de la CGR para el año 2002 es de: \$158.392 millones, que incluye \$13.500 millones correspondientes al proyecto de modernización tecnológica financiado por el BID.

## Resultado del período enero-marzo de 2002

Durante el período enero a marzo de 2002, tal como se aprecia en el cuadro I-2, la gestión de control fiscal ha beneficiado a la Nación en la suma de \$1,6 billones, distribuida de la siguiente manera: \$1,5 billones en recuperaciones y ahorros derivados del proceso auditor; \$1.790 millones en cobro persuasivo y \$280 millones en cobro coactivo.



En el trimestre en consideración se resaltan los casos de la Unidad Administrativa Especial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección del Tesoro Nacional, importantes por su implicación en los ingresos del Estado en el mediano y largo plazo, todo lo cual se describe en el presente informe.

Cuadro 1-2

<b>Beneficios del control fiscal Enero-marzo de 2002 (millones de pesos)</b>	
<b>Beneficio</b>	<b>Valor</b>
Recuperaciones y ahorros	\$1.598.038
Control persuasivo	1.790
Recaudo coactivo	280
<b>Total</b>	<b>\$1.600.108</b>

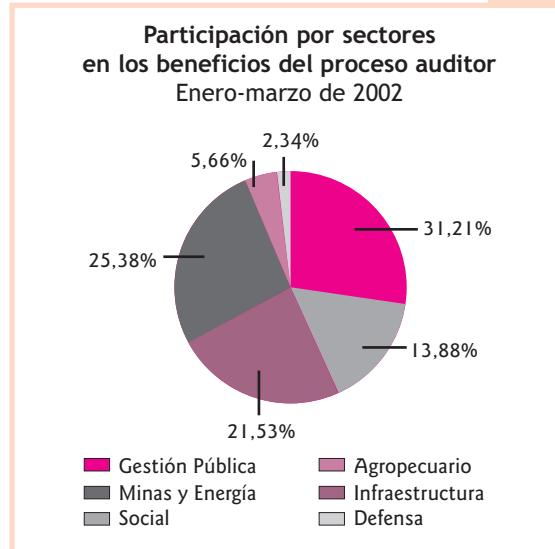
Dada la especialidad por sectores del órgano superior de control, con el fin de asignar las competencias de control, según la naturaleza de las entidades públicas, el reporte de beneficios se presenta según el sector a que correspondan.

Cuadro 1-3

<b>Beneficios del proceso auditor por sectores Enero-marzo de 2002 (millones de pesos)</b>		
<b>Sector</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Agropecuario	90.378	5,66
Defensa, Justicia y Seguridad	37.450	2,34
Gestión Pública	498.727	31,21
Minas y Energía	405.625	25,38
Infraestructura	344.127	21,53
Social	221.732	13,88
<b>Total</b>	<b>\$1.598.038</b>	<b>100,00</b>



Gráfica



*En esta parte del informe se presentan casos importantes del periodo enero a marzo de 2002, en los cuales las entidades auditadas han recuperado o han hecho ahorros de recursos, al haber tomado en cuenta las observaciones presentadas por la CGR, los cuales están debidamente documentados y soportados.*

## Segunda parte:

Casos de recuperación  
o ahorro por sectores



# Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

Reportó beneficios por un valor de \$498.726.996.965, correspondientes al Nivel Central.

## 1. Nivel central

### Banco del Estado-Banestado (en liquidación)

Total de beneficios: \$556.769.724

La Comisión de Auditoría glosó operaciones de crédito, según informe de julio de 1999, páginas 102 a 132, por la violación de elementales prácticas bancarias en el otorgamiento de créditos, tales como: deficiencias en garantías, refinanciaciones recurrentes, desactualización en la información analizada, entre otras, las cuales se relacionan a continuación para cada caso:

- Promotora BFTC S.A: en las obligaciones Nos. 281998000047, 281998000119 y 72589904680920 se evidenció inadecuado estudio de la información financiera del cliente, socios y codeudores, así como de la garantía.
- Distribuidora Subaru de Colombia S.A: en la obligación No. 0811998000431 no se tuvo en cuenta la evaluación realizada, se otorgaron créditos por encima del cupo autorizado, se reestructuró la deuda sin exigencia de abonos.
- Miguel Saavedra Román: no se realizó un adecuado estudio financiero y económico del codeudor.
- Guillermo Guzmán Boda: no se realizó un adecuado estudio financiero y económico del codeudor.
- Comercializadora Colombiana de Carbón-Colcarbón S.A. C.I: se detectó refinanciación recurrente de operaciones vencidas, poco cuidado en el análisis de la situación económica del cliente y garantías insuficientes.
- Inversiones del Suelo S.A: mora en el pago de intereses y refinanciación de los mismos.
- Dragacol S.A: el Banco le otorgó un crédito por valor de \$12.220.900.000; la auditoría, en 1999, encontró saldos en mora y le advirtió a la entidad sobre la lentitud y negligencia en la recuperación de los créditos, recomendándole adelantar acciones de cobro.

*Acciones tomadas por la entidad*

Como efecto de las observaciones de la CGR, el Banco del Estado inició gestiones de cobro de cartera, así:

- Promotora BFTC S.A: la compañía se encuentra inactiva. Las acciones adelantadas por el Banco están encaminadas a la recuperación de los recursos, a través de daciones en pago de los socios y codeudores. Las negociaciones han sido adelantadas por la División de Cobranzas.
- Distribuidora Subaru de Colombia S.A: se gestionó el cobro directo al cliente, se estudiaron y aprobaron daciones en pago y acuerdos de pago. Se aprobó una reestructuración perfeccionada a finales de 2001; se estudiaría dación parcial.
- Miguel Saavedra Román: negociación adelantada directamente por el área de cobranzas. Se recibió dación en pago de la firma Coflexpo, parte de la cual se aplicó, en el mes de marzo, a deudas de este cliente.
- Guillermo Guzmán Boada: negociación adelantada directamente por el área de cobranzas.
- Comercializadora Colombiana de Carbón-Colcarbón S.A. C.I: el área de cobranzas gestionó el pago de estas obligaciones.
- Inversiones del Suelo S.A: el área de cobranzas gestionó el pago de estas obligaciones.
- Dragacol S.A. (empresa en liquidación): el Banco se ha constituido en parte del proceso para recuperar la cartera. Se ofició a la entidad para que aclare la disminución en el valor de la obligación.

*Detalle de recuperaciones*

Promotora BFTC S .A.	\$83.441.800
Miguel Saavedra Román	\$110.925.927
Compañía Colombiana de Carbones S.A.-Colcarbones	\$202.543.242
Inversiones del Suelo S.A.	\$86.427.127
Distribuidora Subaru de Colombia Ltda.	\$71.100.000
Guillermo Guzmán Boada	\$2.331.628
Total	\$556.769.724



### *Nexos de causalidad*

- Recibos de Consignaciones
- Recibos de pago
- Notas contables

## **Central de Inversiones S.A.-Cisa**

*Total de beneficios: \$385.112.000.000*

Como resultado de la auditoría, practicada a Cisa, para la vigencia fiscal de 2000, la CGR reportó, mediante el correspondiente informe de auditoría, una serie de deficiencias en el manejo de los bienes y en las negociaciones con las entidades con las cuales se tienen contratos o convenios para el cobro de cartera y realización de inmuebles, así:

1. A mayo de 2001, había diferencias entre los recaudos certificados por Bancafé y el soporte magnético, por \$8.387 millones, es decir, que esta cifra no se había aplicado al ingreso.
2. Partidas en bancos sin conciliar, con más de seis meses de antigüedad, correspondientes a abonos de clientes a sus obligaciones, que, por no haber sido identificadas o sobre las que no existía claridad acerca del responsable de la misma, no se habían aplicado al ingreso.
3. Inadecuado manejo financiero a la cartera adquirida al Bancafé y BCH. Ello generó un control de advertencia por parte de la CGR.
4. Diferencias entre el valor de los contratos interadministrativos para compra de cartera de difícil recaudo, celebrados por Cisa con Bancafé y BCH, que ascendieron, en diciembre 31 de 2001, a \$44.984 millones, es decir, cartera que aparecía como vendida a Cisa en los registros de los bancos y que aquella no había contabilizado, por cuanto no había recibido ningún soporte.
5. Falta de un plan comercial para agilizar la venta de inmuebles, por una cifra cercana a los \$5.000 millones.
6. Ausencia de un plan de choque para sanear inmuebles, el cual, en un principio, se estimó que generaría ahorros cercanos a los \$3.000 millones.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Como producto de las observaciones de la CGR, en septiembre 19 de 2001, se suscribió el plan de mejoramiento y se obtuvo Carta de cuantificación y aceptación de beneficios por parte de la Presidencia de Cisa. En seguimiento al Plan de Mejoramiento se reporta, en este documento, el avance en el cumplimiento de los compromisos suscritos entre Cisa y la CGR.

1. Cisa contrató auditores para conciliar las diferencias reportadas por la CGR. A diciembre 31 de 2001, se había conciliado la suma de \$4.543 millones, que, en cumplimiento del principio contable de prudencia, había sido registrada en el activo como ingreso diferido; una vez conciliada esta cifra, se pudo registrar como ingreso y aplicar a la obligación con Bancafé.
2. Cisa depuró partidas correspondientes a abonos de clientes a sus obligaciones, por valor de \$614 millones, lo que permitió llevarlas al ingreso.
3. Atendiendo al control de advertencia, Cisa desarrolló la estrategia de delegación, con políticas dirigidas a operadores de cobranzas externos para operaciones con capital de \$150 millones y manejo directo para operaciones superiores, recuperando en efectivo \$188.340 millones, en daciones en pago; en remate de bienes, \$20.798 millones; y en reestructuraciones, \$114.379 millones; es de anotar que dentro de los anteriores valores se registraron ingresos por recuperación de cartera improductiva, por \$140.690 millones.
4. Se llevó a cuentas de ajuste la liquidación de los contratos interadministrativos con Bancafé y BCH, por valor de \$10.876 millones y \$34.108 millones, respectivamente, que significan menores valores que debe pagar Cisa por concepto de cartera adquirida a esos bancos.
5. Implementó un plan de choque para la comercialización de inmuebles. A diciembre 31 de 2001, dicha actividad produjo ingresos por \$755 millones, al igual que recursos por valor de \$4.153 millones, contabilizados como ingresos recibidos por anticipado, por cuanto está en proceso la escrituración a nombre de Cisa.
6. Implementó un plan de choque para el saneamiento de inmuebles, que, a diciembre 31 de 2001, alcanzó la suma de \$6.546 millones.

### *Detalle de recuperaciones*

Excedentes generados por recaudos de cartera conciliados con Bancafé	\$4.543.000.000
Partidas conciliatorias superiores a seis meses	\$614.000.000



Cobro de cartera de dudoso recaudo	\$323.517.000.000
Comercialización de inmuebles	\$4.908.000.000
Subtotal	\$333.582.000.000
<i>Detalle de ahorros</i>	
Depuración de registros contables y negociación Bancafé	\$44.984.000.000
Ahorros por saneamiento de inmuebles	\$6.546.000.000
Subtotal	\$51.530.000.000
Total	\$385.112.000.000

#### *Nexos de causalidad*

- Oficio No. 02-076-02 de abril 22 de 2002, suscrito por el presidente de Cisa (155 folios anexos).
- Acta de mesa de trabajo de la comisión de auditoría de la CGR.

## **Federación Nacional de Cafeteros-Fondo Nacional del Café**

*Total de beneficios: \$1.254.185.852*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$818.021.649*

1. En el Plan de Mejoramiento, la Federación Nacional de Cafeteros, administradora de los recursos del Fondo Nacional del Café, tenía que conciliar la cuenta de bancos, para los bancos Extebandes y Santander (Madrid, España).
2. También, se comprometió a conseguir los soportes para solicitar el reintegro del dos por mil cobrado indebidamente por Bancafé a los Almacenes Generales de Depósito Almacafé y a las Cooperativas de Caficultores, por transacciones en el proceso de compra de café.
3. En la ejecución de la auditoría vigencia 2000, la comisión de la CGR encontró partidas, con más de un año de antigüedad, en las cuentas de deudores por retención de IVA practicadas por los Comités Departamentales de Cafeteros en diferentes transacciones, pendientes de ser giradas a la Federación Nacional de Cafeteros, administradora de los recursos del Fondo Nacional del Café.

4. En la ejecución de la auditoría vigencia 2000, se encontró que el Fondo Nacional del Café había girado de más la suma de \$5.590.000, por concepto de ejecución del contrato No. 100 de 1999, suscrito con Bionorte.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

En respuesta a las observaciones de la CGR, la Federación realizó las siguientes acciones:

1. Concilió las cuentas con los bancos Extebandes y Santander para lo cual les reclamó la suma de \$196.302.494; aceptada la solicitud la Federación reintegró al Fondo Nacional del Café este valor.
2. Con respecto al producto del indebido recaudo del dos por mil, Bancafé reintegró a las cuentas del Fondo Nacional del Café en Almacafé la suma de \$150.318.876,86, y en las Cooperativas de Caficultores, \$464.816.780, lográndose una recuperación total de \$615.135.656,86.
3. Los Comités de Cafeteros de Norte de Santander, Boyacá y Santander giraron la suma de \$993.498 al Fondo Nacional del Café.
4. El Fondo Nacional del Café logró que la firma contratista Bionorte reintegrara la suma de \$5.590.000, pagada en exceso.

#### *Detalle de recuperaciones*

Reintegro por conciliación de los Bancos Extebandes y Santander	\$196.302.494
Reintegro por concepto del dos por mil a las Cooperativas de Caficultores y Almacafé	\$615.135.657
Reintegro de los Comités de Caficultores por IVA	\$993.498
Reintegro de mayor valor pagado	\$5.590.000
<b>Total</b>	<b>\$818.021.649</b>

#### *Nexos de causalidad*

- Documento Sap Nos.: 9100000680, 9100000937 y 9100000787 de febrero 7 de 2002
- Soportes tres hojas anexas de consignaciones de cooperativas
- Documentos Sap Nos.: 2400000369, 2000000123 y 2000000172
- Consignaciones respectivas



## Caso No. 2

Valor beneficios: \$436.164.203

1. En la auditoría practicada a la Federación Nacional de Cafeteros, la comisión de la CGR detectó faltantes de café a cargo de Almacafé, por valor de \$1.019.668.904, sobre los cuales no se había hecho gestión de cobro, por lo cual solicitó a la Federación Nacional de Cafeteros aclaraciones al respecto.
2. En la ejecución de la auditoría vigencia 2000, la comisión de la CGR encontró partidas con más de un año de antigüedad en las cuentas de deudores, por concepto del programa de reestructuración cafetera a cargo del Comité Departamental de Risaralda, por valor de \$182.991.
3. La comisión de la CGR encontró dos cuentas por pagar, con más de 24 meses de antigüedad, por valor de \$42.498.671 y \$332.889, respectivamente, correspondientes a dividendos por acciones a favor del Fondo Nacional del Café, mal contabilizados; en el primer caso, acciones de Terpel Centro en Corficafé y, en el segundo, de Concasa.
4. En el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en octubre de 2000, la Federación tenía que adelantar acciones para el recaudo del dos por mil en cooperativas y Almacafé, por la compra de café.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Dadas las observaciones de la CGR, la Federación realizó las siguientes acciones:

1. Junto con Almacafé, efectuó el análisis de estas partidas, generándose el reintegro por parte de Almacafé de \$177.089.090. El saldo se encuentra en proceso de cobro.
2. Solicitó al Comité Departamental de Risaralda el reintegro del valor adeudado, lo que permitió recaudar la suma de \$182.991.
3. Las partidas de cuentas por pagar se contabilizaron correctamente, trasladándose del pasivo a la cuenta de ingresos-subcuenta 4815370001.
4. Almacafé reportó recaudos del dos mil en las siguientes Cooperativas:

Oriente de Antioquia	\$9.357.321
Caficultores de Jericó	\$13.876.056
Caficultores de Armenia	\$54.854.827

Caficultores del Tolima	\$21.006.919
Caficultores de Santander	\$23.066.153
Caficultores de Anserma	\$17.429.748
Caficultores del Cauca	\$76.550.538
Total	\$216.141.562

#### *Detalle de recuperaciones*

Ingresos por faltantes de café	\$177.008.090
Traslado cuenta por pagar de Corficafé y Concasa a ingresos	\$42.831.560
Recaudo Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda	\$182.991
Reintegro del dos por mil de Cooperativas	\$216.141.562
Total	\$436.164.203

#### *Nexos de causalidad*

- Documento Sap 2400003887 de diciembre 17 de 2001
- Documento Sap 2400003667 de diciembre 3 de 2001
- Documentos Sap 2000001224 y 2000001251 de diciembre 18 y 19 de 2001, y de diciembre 3 de 2001, respectivamente
- Oriente de Antioquia: certificación del Gerente y Revisor Fiscal con extractos
- Jericó: Notas Contables 14071, 14070, 14296, 14297, 14293, 14294, 14295
- Santander: certificación representante legal y revisor fiscal
- Cauca: certificación Bancafé
- Anserma certificación gerente cooperativa y revisor fiscal

## **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

*Total de beneficios: \$111.769.735.146*



A diciembre 31 de 2000, la CGR no pudo establecer el valor de los reintegros de recursos no ejecutados de vigencias anteriores, debido a que la Dirección del Tesoro Nacional no ejercía control sobre los recursos del presupuesto girados, pero no ejecutados, y que los entes ejecutores están en obligación de reintegrar oportunamente antes del 25 de enero de cada año, y extemporáneamente después de esta fecha. Estos dineros se encontraban en bancos públicos y privados, por tal motivo, la CGR solicitó a la DTN acciones de control.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Con base en las observaciones de la CGR, la DTN incluyó en el Plan de Mejoramiento el control mensual y reportar a la Contraloría, a partir de marzo 14 de 2001, el valor de los reintegros de recursos no ejecutados de vigencias anteriores.

#### *Detalle de recuperaciones*

Reintegros de giros efectuados de la apropiación, así:

Vigencia 1999 y vigencias anteriores	\$38.234.177.522
Vigencia 2000	\$57.179.032.507
Vigencia 2001	\$16.356.525.117
Total	\$111.769.135.146

#### *Nexos de causalidad*

- Oficio SOPG No. 170 de marzo 14 de 2001
- Oficio SOPG No. 270 de abril 17 de 2001
- Oficio SOPG No. 342 de mayo 15 de 2001
- Oficio SOPG No. 481 de julio 16 de 2001
- Oficio SOPG No. 698 de octubre 12 de 2001
- Oficio SOPG No. 872 diciembre 14 de 2001
- Oficio SOPG No. 013 de enero 17 de 2002



Todos los anteriores oficios fueron suscritos por el Subdirector Operativo, de la Dirección del Tesoro Nacional, para más información véase Anexo No. 2: los reintegros en tesorería

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Total de beneficios: \$34.306.243*

La administración del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó pagos, en los años 1999 y 2000, a funcionarios a quienes no les correspondía legalmente, por cuanto dejaron de ejercer la función de coordinación, al pasar al nivel asesor.

*Acciones tomadas por la entidad*

En respuesta a las observaciones de la CGR, el Ministerio efectuó los descuentos correspondientes a los funcionarios, por valor de \$34.306.243.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro mayor valor pagado	\$34.306.243
------------------------------	--------------

*Nexos de causalidad*

- Copia de Oficio RH/SG 10335 de noviembre 9 de 2001
- Copia informe cumplimiento Plan de Mejoramiento
- Copia Decretos 304 y 453 de febrero 25 y marzo 14 de 2000, respectivamente
- Cuadro reintegros de coordinación a enero 31 de 2002
- Copia de Resoluciones 1276, 1277 y 1278 de marzo 30 de 2001
- Copia de recibo de consignación reintegro a la DTN

# Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

Reportó beneficios por un valor de \$405.624.894.076, de los cuales \$12.851.000.000 corresponden al Nivel Central y \$392.773.894.076, a las Gerencias Departamentales.

## 1. Nivel central

### IFI-Concesión de Salinas (en liquidación)

*Total de beneficios: \$3.394.000.000*

La CGR observó que, al mes de septiembre de 1999, se habían pagado en exceso mesadas pensionales, por \$297 millones, por efectos de la errónea aplicación de la Ley 445 de 1998 y su Decreto reglamentario 236 de 1999, las cuales no son aplicables a esta entidad, debido a que su presupuesto proviene de recursos propios, por lo que se aplica el régimen laboral común.

*Acciones tomadas por la entidad*

La entidad acogió la observación e hizo los descuentos correspondientes, por valor de \$414.000.000, y continuó con su aplicación, lo que a la fecha ha generado un ahorro, proyectado de enero de 2000 a diciembre de 2010, de \$2.980.000.000.

*Detalle de recuperaciones*

Descuentos del año 2000	\$414.000.000
-------------------------	---------------

*Detalle de ahorros*

Ahorro proyectado desde enero 2000 a diciembre 2010	\$2.980.000.000
---	-----------------

Total	\$3.394.000.000
-------	-----------------

*Nexo de causalidad*

Oficio 000153 del 21 de enero de 2002, en reconocimiento de los beneficios del proceso auditor, numeral 1.



## Ministerio de Minas y Energía

*Total de beneficios: \$9.457.000.000*

La auditoría observó que en el Ministerio de Minas y Energía existe el Fondo de Solidaridad de Subsidios Redistribución de Ingresos (FSSRI), para recaudar un subsidio a través del recibo de consumo a los estratos 4, 5 y 6, residenciales, industriales y comerciales, que se distribuirá a los estratos 1 y 2, el cual se nutre de una cuota que deben pagar las electrificadoras que son rentables. El Ministerio no adelantó, durante el periodo 1998 y 1999, gestiones para la recuperación oportuna de la cartera correspondiente. La CGR solicita recaudar estos recursos.

### *Acciones tomadas por la entidad*

En cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CGR, se adelantaron las gestiones pertinentes y se recuperaron dineros para el Fondo de Solidaridad de Subsidios Redistribución de Ingresos (FSSRI), de los años 2000 y 2001, por un valor de \$9.457 millones, con lo cual se benefician los estratos 1 y 2 de la población.

### *Detalle de recuperaciones*

Recuperación cartera	\$9.457.000.000
----------------------	-----------------

### *Nexos de causalidad*

- Resumen de pagos
- Extractos bancarios de la cuenta Bancafé No. 505-161065-4

## 2. Gerencias departamentales

### Gerencia del Amazonas

#### Empresa de Energía del Amazonas S.A. ESP EEASA

*Total de beneficios: \$1.188.202.553*

Durante el proceso auditor se hicieron los siguientes hallazgos:

1. La Central Eléctrica del Brasil (Ceam) adeuda a la Empresa de Energía del Amazonas (EEASA) la suma de U\$160.390,57, sin que se haya adelantado gestión alguna para su recuperación.



2. La EEASA pagó \$6.092.428, correspondiente a la totalidad del impuesto de timbre del contrato suscrito con la Texas Petroleum Company, cuando lo estipulado era que cada una pagara el 50% del total. La EEASA solicita el reintegro de \$3.046.214, suma que debía pagar la Texas Petroleum Company.
3. Existen saldos pendientes de cancelar, por parte del Ipse, de los contratos AOM 5921/95 y 7306/99, por \$1.016.716.680. La CGR pide explicación de estos casos.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

1. La EEASA suscribió acuerdo de pago con la Ceam, en el cual se dividió el valor en sumas iguales de U\$16.039, pagaderas en diez meses.
2. La EEASA solicitó a la Texas el reintegro de \$3.046.214, por el pago del 50% de timbre, mediante oficio No. DAF 001239, lo que generó un pago de \$1.523.107.
3. Los saldos a favor de la empresa están siendo verificados, y, en fecha 26/10/01, el Ipse reconoció la suma de \$817.781.135.

#### *Detalle de recuperaciones*

Recuperación por acuerdo de pagos	\$368.898.311
Reintegro por impuesto de timbre	\$1.523.107
Reconocimiento por parte del Ipse de parte de los saldos	\$817.781.135
Total	\$1.188.202.553

#### *Nexos de causalidad*

- Oficio No. G-001890 del 7 de noviembre de 2001, remitido por la empresa a la comisión auditora
- Copia de la consignación realizada a favor de la EEASA (tasa de cambio: \$2.300.00 por dólar)

## **Gerencia de Córdoba**

### **Electrificadora de Córdoba S.A. ESP ElectroCórdoba (en liquidación)**

*Total de beneficios: \$278.521.825*

En el proceso auditor, se detectó que en el estudio de J. Cantillo Asociados no se incorporaron cuatro inmuebles (lotes), y, por consiguiente, no se incluyeron en el inventario de liquidación. La CGR pide explicación al respecto.



*Acciones tomadas por la entidad*

Los cuatro inmuebles fueron incluidos en el nuevo estudio adelantado por la firma Desarrollo, y se verificó que se encuentran ubicados en Planeta Rica, Loricá, Tolú y Monitos, con un avalúo de \$278.521.825.

*Detalle de recuperaciones*

Recuperación inmuebles no incluidos en inventarios	\$278.521.825
--	---------------

*Nexo de causalidad*

Fotocopia del avalúo de los inmuebles

**Gerencia de Bolívar****Álcalis de Colombia S.A.-Alco (en liquidación)**

*Total de beneficios: \$32.782.184*

Durante el proceso auditor, se observó que, a diciembre de 2000, Alco tenía sin identificar bienes muebles de valor indeterminado. La CGR pide explicación, porque la empresa está en liquidación y no se pueden vender bienes sin valores actuales o avalúos.

*Acciones tomadas por la entidad*

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad en el Plan de Mejoramiento, la empresa identificó bienes muebles por un total de \$296.000.000, y los incorporó a su inventario. Mediante acta de junta de socios No. 096 del 27 de abril de 2001, se autorizó la venta de los bienes. Hasta la fecha, se han realizado cuatro remates. Con lo anterior, se logró que se vendieran los bienes por su valor real.

*Detalle de recuperaciones*

Remate realizado el 3 de agosto de 2001	\$5.900.000
Remate realizado el 7 de septiembre de 2001	\$6.220.000
Remate realizado el 12 de octubre de 2001	\$7.867.655
Remate realizado el 9 de noviembre de 2001	\$2.627.210
Venta, en los meses de abril y mayo, correspondiente a repuestos y un vehículo de la empresa	\$10.167.319
<b>Total</b>	<b>\$32.782.184</b>



### *Nexos de causalidad*

Del Banco Popular:

- Comunicación No. 913-5664-2001 de agosto 22 de 2001
- Comunicación No. 913-6138-2001 de septiembre 10 de 2001
- Comunicación No. 913-6138-2001 de octubre 31 de 2001
- Comunicación No. 913-9285-2001

## **Gerencia de Santander**

### **Electrificadora de Santander S.A. ESP ESSA**

*Total de beneficios: \$390.117.111.403*

#### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$390.094.384.824*

En la auditoría realizada para la vigencia 1999, se determinó que la Empresa realizó avalúos técnicos sólo para las cuentas Terrenos y edificaciones, a 31 de diciembre de 1999, que pertenecen al grupo Propiedades, Planta y Equipo. La CGR sugiere realizar estos avalúos, debido a que esta entidad está en proceso de privatización, y así evitar que la entidad venda bienes a precios desactualizados.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

En el Plan de Mejoramiento, la Empresa propuso, como "Actividad a Realizar", un estudio para la valorización de los restantes rubros del grupo Propiedad, Planta y Equipo. El estudio fue realizado y se determinó que estos activos tienen un valor de \$904.272.515.752, con lo cual la empresa debe realizar un ajuste en su contabilidad, por \$390.094.384.824.

#### *Detalle de recuperaciones*

Valorización activos      \$390.094.384.824



*Nexos de causalidad*

- Informe final presentado por Singel Ltda., para valorización de Activos Fijos Electrificadora de Santander.
- El Departamento de Contabilidad presentó Informe Consolidado Propiedades, Planta y Equipo, en el cual se incorporaron al módulo de Activos Fijos los valores reportados en el Estudio de Singel Ltda.

**Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$22.726.579*

En la auditoría se detectó que la empresa celebró el contrato OT-UTD-MAP-04-0028-99, por valor de \$22.276.579, con el objeto de "construir el alumbrado público en la vereda Santo Domingo de Lebrija, Santander"; las obras fueron ejecutadas en dos predios privados, en tal caso, quien debe asumir los costos es el propietario de estos predios.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Gerencia informa a la comisión que el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, mediante Oficio 433, comunicó que las obras del alumbrado público fueron reubicadas, pasando de predios privados a predios públicos, en la misma Vereda Santo Domingo del municipio de Lebrija, sin ningún costo para la empresa. De esta forma, la comunidad se benefició de las obras contratadas.

*Detalle de recuperaciones*

Valor obras	\$22.726.579
-------------	--------------

*Nexo de causalidad*

Oficio del 12 de mayo de 2000

**Empresa Colombiana de Gas-Ecogas**

*Total de beneficios: \$6.271.655*

**Caso No. 1**

Valor de beneficios: \$2.179.274

La CGR detectó en la muestra selectiva a los consultores contratados por Ecogas, que un contratista había dejado de pagar la suma de \$2.179.274, por concepto de prestaciones sociales (\$615.203) y aportes al sistema de seguridad social, por \$1.564.071. La suma de \$2.179.274 había sido pagada por la entidad, pero el contratista no realizó los giros correspondientes. La CGR sugirió tomar medidas al respecto.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La entidad comunicó, el 3 de enero de 2002, al contratista de la irregularidad evidenciada por la comisión auditora quien la aceptó y procedió a reintegrar los \$2.179.274, el 11 de enero de 2002, en la tesorería de la entidad.

#### *Detalle de recuperaciones*

Reintegro por concepto de obligaciones a cargo del contratista \$2.179.274

#### *Nexos de causalidad*

- Oficio 86681-Ecogas-105 del 19 de diciembre de 2001
- Oficio 00034 del 3 de enero de 2002, suscrito por la jefe del área legal
- Oficio del 11 de enero de 2002, suscrito por la jefe del área legal
- Ingreso provisional No. 2, de enero 11 de 2001, en el que consta el reintegro de \$2.179.274, recibido de DSM Ingeniería E.U.

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$2.940.000*

La CGR observó que Ecogas suscribió el contrato ECG-VIO-040, el cual fue oficializado el 2 de febrero de 2001, y se inició en esa misma fecha, pero el acta de iniciación que reposa en el expediente contractual data del 5 de febrero de 2001. Al analizar el contrato, se observa que la entidad pagó tres días más, lo que representa un pago adicional por valor de \$2.940.000. La CGR sugiere solicitar el reintegro de esta suma.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

1. La Entidad remitió al contratista, el 14 de diciembre de 2001, el requerimiento de la CGR, solicitando el reintegro del mayor valor pagado.



2. El contratista acepta la observación y autoriza a Ecogas para que descuenta esa cantidad del último pago.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro por mayor valor pagado al contratista \$2.940.000

*Nexos de causalidad*

- Oficio 86681-Ecogas-097 del 13 diciembre de 2001
- Oficio 0005365 del 14 de diciembre de 2001, suscrito por la Jefe del área legal
- Factura y orden de pago

**Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$1.152.381*

Durante el proceso auditor, se observó que en el contrato ECG-VIO-136-01 la entidad había autorizado anticipadamente al contratista la suma de \$1.401.120, para la póliza de seguro colectivo de los trabajadores, sin la documentación pertinente. Sin embargo, el contratista en la expedición de la póliza pagó únicamente la suma de \$248.739, presentándose una diferencia de \$1.152.381 a favor de Ecogas.

*Acciones tomadas por la entidad*

Al comunicarse a la entidad la irregularidad evidenciada, ésta informó al contratista la diferencia detectada por la comisión auditora, quien aceptó reintegrar a la Tesorería de la entidad la suma faltante de \$1.152.381, extemporáneamente, por cuanto el contrato ya había terminado.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro mayor valor pagado por la póliza seguro colectivo de vida \$1.152.381

*Nexos de causalidad*

- Oficio 86681-Ecogas-144 del 5 febrero de 2002
- Oficio del 7 de febrero de 2002, suscrito por la Jefe del área legal, en el que se comunica al contratista la situación presentada



- Consignación de 11 de febrero de 2002, en el Banco de Occidente, por \$1.152.381
- Oficio del 11 de febrero de 2002, en el que, el contratista anexa la consignación realizada

## Gerencia de la Guajira

### Electrificadora de la Guajira-Electroguajira

*Total de beneficios: \$1.088.753.817*

La CGR, en su proceso auditor de 1999, observó que Electrocaribe adeuda a Electroguajira \$1.129.444.518, por concepto de facturación compartida, la cual incluye capital e intereses, sin que se haya realizado ninguna gestión de cobro, razón por la cual se solicitó adelantar las acciones para cobrar esta deuda.

*Acciones tomadas por la entidad*

Ante la solicitud de la CGR, Electrocaribe firmó acta de reconocimiento de la deuda a Electroguajira, y se recibieron pagos así: \$525.735.090 el 13 de septiembre de 2001 y \$563.018.727 el 14 de enero de 2002, para un total de \$1.088.753.817

*Detalle de recuperaciones*

Recuperación por deuda	\$1.088.753.817
------------------------	-----------------

*Nexo de causalidad*

Fotocopias de los comprobantes de consignación en el Banco de Bogotá, de septiembre 13 de 2001 y enero 14 de 2002, respectivamente.

## Gerencia Norte de Santander

### Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. ESP CENS

*Total de beneficios: \$62.250.639*

La CGR recibió una denuncia anónima sobre un predio para el cual no se liquidaba debidamente el consumo de energía; la comisión, al revisar y realizar la liquidación, corroboró la denuncia y solicitó la incorporación del valor real por cobrar en la facturación corriente.



*Acciones tomadas por la entidad*

Una vez trasladada la observación y aceptada por la entidad, mediante oficio 34 del 11 de diciembre de 2001, se revisaron las liquidaciones por consumo de energía, efectuadas y cargadas a la cuenta con código No. 193996, desde 1998 a la fecha, detectándose una diferencia de \$62.250.639 dejada de facturar. Por tanto, la entidad, mediante factura de cobro del mes de diciembre, cargó este valor para su correspondiente cobro.

*Detalle de recuperaciones*

Consumo no facturado	\$62.250.639
----------------------	--------------

*Nexos de causalidad*

- Conciliación estado de cuenta 193996-3
- Oficios del 11 de diciembre de 2001 y del 23 de enero, con los que se reportó la recuperación y se acepta ésta por parte del departamento de facturación y cobranzas, respectivamente



# Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Reportó beneficios por valor de \$344.127.264.329, de los cuales \$341.032.120.573 corresponden al Nivel Central y \$3.095.143.756 a las Gerencias Departamentales.

## 1. Nivel Central

### Comisión Nacional de Televisión-CNTV

*Total de beneficios: \$1.019.400.000*

La CGR observó que por la no separación en el manejo del portafolio de inversiones del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, la Comisión Nacional de Televisión ha permitido la distorsión en la aplicación de los rendimientos financieros que pertenecen a dicho Fondo, así como el no traslado de los recursos que le pertenecen. La CNTV, en sus registros, no identificó las inversiones correspondientes al Fondo, el cual es importante para el desarrollo de las regiones del país.

A pesar de identificarse una cuenta de activo -fondos especiales y una de pasivos -excedentes financieros, no fue posible establecer las operaciones reales del Fondo, representadas en sus ingresos, gastos, inversiones, reintegros y devoluciones, por cuanto la CNTV no fue diligente en el manejo contable que le correspondía al Fondo, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 050 de 1998, que contempla su creación y reglamentación como una cuenta especial adscrita y administrada por la CNTV.

*Acciones tomadas por la entidad*

La CNTV determinó las cuentas que corresponden al Fondo para el Desarrollo de la Televisión Pública y estableció el procedimiento para la distribución del excedente contable de cada vigencia fiscal, situación que generó para la CNTV un ajuste por mayores valores retenidos de la vigencia 2000, por reservas mal liquidadas, por \$113.800.000, y por excedentes resultantes de las vigencias 1998 y 1999, por \$1.007.800.000, y de los generados en 2000, por \$9.600.000.



*Detalle de Recuperaciones*

Traslado de excedente vigencia 1998-1999	\$1.007.800.000
Rendimientos financieros vigencia 1998-1999	\$11.600.000
Total	\$1.019.400.000

*Nexo de causalidad*

Fotocopia comprobante de contabilidad, ajustes y valoración a precio de mercado

**Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom**

*Total de beneficios: \$234.963.101.343*

**Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$94.049.803.000*

La CGR observó que la cartera de conectantes internacionales de vigencia 2000 presentaba, a 31 de diciembre de 2000, saldos pendientes de análisis y depuración, por \$274.198 millones, sin que se iniciaran las labores de evaluación tendientes a su corrección o recuperación de la cartera.

Adicionalmente, alertó sobre el deterioro progresivo de la cartera originada por deudores de servicios de telecomunicaciones, originado por el incremento de los días de rotación, al pasar de 187 en 1999 a 206 en 2000, lo cual obligó a la constitución de provisiones para su protección, afectándose en forma negativa los resultados operacionales, la liquidez de Telecom y, por ende, su patrimonio.

*Acciones tomadas por la entidad*

Telecom conformó un grupo que revisa las estrategias adoptadas para obtener un mejor resultado en la recuperación de cartera. Además, se está realizando conciliación de saldos con las conectantes, para que el cobro se haga en forma oportuna, y se definieron mecanismos de estímulo al pago, como la Resolución 452 de 2001, que determinó el descuento de intereses moratorios y no el cobro de tarifa de conexión, en espera de un mejoramiento en los indicadores.

*Detalle de recuperaciones*

Como resultado de la aplicación de la anterior Resolución, la empresa recuperó en el ámbito nacional \$23.655 millones de cartera, representados de la siguiente manera:

Cundinamarca y nuevos departamentos	\$9.920 millones
Capitel	\$4.763 millones
Sucre	\$823 millones
Boyacá	\$788 millones
Norte de Santander	\$779 millones
Córdoba	\$724 millones
Santander	\$653 millones
Otros	\$5.205 millones
Total	\$23.655 millones

La cartera de conectantes internacionales disminuyó en un 25,7%, de 2000 a 2001, al pasar su saldo de \$274.198 millones a \$203.803 millones, de los cuales recuperó:

Conectantes internacionales	\$70.394.803.000
Recuperación de cartera en virtud de la Resolución 452 de 2001	\$23.655.000.000
Total	\$94.049.803.000

#### *Nexos de causalidad*

- Nota 5, Estados Financieros vigencia 2001
- Cuadro consolidado nacional de cartera
- Aplicación Resolución 452 de 2001

#### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$45.889.000.000*

La CGR observó que existían partidas conciliatorias por \$52.913 millones con una antigüedad superior a un año, algunas datan de 1994, en Bogotá. Solicitó a la administración de la Gerencia Departamental de Cundinamarca realizar acciones tendientes al análisis y registro de estos valores.



*Acciones tomadas por la entidad*

La Tesorería Departamental de Telecom Cundinamarca ha venido recuperando con las diferentes entidades bancarias las notas antiguas existentes en las conciliaciones bancarias; además, mensualmente se solicita a los bancos los documentos pendientes del mes anterior, con el fin de recuperar oportunamente las notas; de igual manera, se ha reportado ante la Superbancaria el incumplimiento de algunos bancos, destacándose que, a 31 de diciembre de 2001, se han registrado partidas conciliatorias por \$45.889.000.000, permitiéndole a la Gerencia contar con información depurada para la toma de decisiones.

*Detalle de recuperaciones*

Partidas conciliatorias depuradas	\$45.889.000.000
-----------------------------------	------------------

*Nexos de causalidad*

- Comunicación 25000365-000237 del 15 de marzo de 2002, suscrita por el Jefe del Área de Tesorería y Presupuesto Departamental
- Conciliaciones bancarias a diciembre de 2000 y diciembre de 2001

**Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$44.919.000.000*

Como resultado del proceso auditor de la vigencia 2000, la CGR advirtió a la empresa sobre el no registro oportuno del valor real de las inversiones y rendimientos generados, lo cual le impide conocer su verdadero valor de mercado y, por ende, afecta su patrimonio.

*Acciones tomadas por la entidad*

Al cierre de 2001, fue contabilizada la valorización de las inversiones que posee Telecom en todas y cada una de las Telesociadas, correspondiente a la vigencia de 2001, la cual se contabilizó con estados financieros definitivos sin aprobación de la Junta de Socios. Lo registrado fue:

Por rendimientos	\$43.274 millones
Por pérdida	(\$471 millones)
Rendimiento real	\$42.803 millones



Valorizaciones	\$4.407 millones
Desvalorizaciones	(\$2.291 millones)
Valorización real	\$2.116 millones
<i>Detalle de recuperaciones</i>	
Rendimientos	\$42.803 millones
Efecto neto de las valorizaciones y desvalorizaciones	\$2.116 millones
Total	\$44.919 millones

*Nexos de causalidad*

- Cuadro de utilidades y pérdidas sobre las inversiones de 2001
- Cuadro inversiones renta variable
- Valorizaciones y desvalorizaciones a 31 de diciembre de 2001
- Acta de visita 001, adicional a la del 1 de marzo de 2002

**Caso No. 4**

*Valor beneficios: \$20.000.000.000*

La auditoría observó la no valorización de los activos fijos de la empresa, su registro data de 1995 y asciende a \$31.072.000.000. La CGR requiere la presentación de su verdadero valor, por ello solicitó el correspondiente avalúo.

*Acciones tomadas por la entidad*

La División de Contabilidad Nacional de Telecom realizó el cuadro comparativo con la información reportada por la Gerencia Administrativa, relacionada con los avalúos comerciales de los inmuebles, y la registrada en los libros de contabilidad, para hacer los ajustes correspondientes, lo cual permitió registrar un valor real de \$51.072.000.000.

*Detalle de recuperaciones*

Contabilización de avalúos	\$20.000.000.000
----------------------------	------------------



*Nexos de causalidad*

- Comprobante de contabilidad
- Documentos avalúos entregados por la Gerencia Administrativa

**Caso No. 5**

*Valor beneficios: \$580.280.000*

En el proceso auditor se observó la existencia de elementos en el inventario sin rotación, por valor de \$3.434.000.000, cuyo último movimiento fue anterior a enero de 1996. La anterior situación se originaba en la falta de una adecuada política de racionalización de inventarios, por lo que se les sugirió tomar acciones al respecto.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Gerencia Administrativa, con la colaboración de la Vicepresidencia Técnico-Operativa, depuraron las existencias de elementos sin rotación, lo que generó ventas por \$219.000.000.

Por medio del oficio 00101300-00569 de febrero 14 de 2002, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Institucional la supresión de los depósitos rotatorios existentes en el ámbito nacional, con el fin de ejercer completo control de los bienes en los almacenes de la entidad, generándose un ahorro de \$228.800.000, por concepto de personal (ocho personas, dos por cada almacén, suprimiéndose cuatro de éstos, con sueldo promedio de \$1.300.000 que, por 22 sueldos al año, da \$228.800.000).

Además, se desocuparon áreas o espacios físicos por 2.300 mt<sup>2</sup>, con un valor de \$4.800 el mt<sup>2</sup> ahorrándose por este concepto \$11.040.000 mensuales y \$132.480.000 anuales en la Administración Central, en algunas de ellas, por cuanto la empresa pagaba sumas por concepto de arrendamiento

*Detalle de recuperaciones*

Venta elementos 2001	\$219.000.000
----------------------	---------------

*Detalle de ahorros*

Ahorro en personal	\$228.800.000
--------------------	---------------

Ahorro en área	\$132.480.000
----------------	---------------

Subtotal ahorros	\$361.280.000
------------------	---------------

Total	\$580.280.000
-------	---------------



### *Nexos de causalidad*

- Acta marzo 2002 de la Coordinación de almacenes
- Cuadro soporte de ventas realizadas en 2001
- Resolución 00100000-0488 de octubre de 2001 (supresión del depósito en la gerencia del Meta)
- Oficios solicitando se lleve a cabo la depuración del almacén de elementos técnicos

### **Caso No. 6**

*Valor beneficios: \$29.525.018.343*

En el análisis de las operaciones de la vigencia de 2000, se observó que la cuenta Maquinaria, Planta y Equipo en Tránsito incluía \$78.351 millones, por concepto de contratos terminados y no liquidados por falta de entrega de la documentación por parte de los interventores, lo cual impidió su registro en el activo correspondiente, el cálculo de su depreciación, ajustes por inflación, así como la identificación de los responsables de su custodia y conservación y la protección contra riesgos de pérdida y siniestros, entre otros.

### *Acciones tomadas por la entidad*

La División de Contabilidad Nacional liquidó, durante la vigencia 2001, de la cuenta Maquinaria, Planta y Equipo en Tránsito, los contratos:

C-071/99 Mitsui & Co.	\$3.548 millones
C-058/97 Telefonaktiebolaget	\$3.860 millones
C-021/88 Bosch Telecom S.A.	\$13.162 millones
CVE 014/99 Bosch Telecom S.A.	\$468 millones
CVE 015/99 Telefonaktiebolaget	\$1.218 millones
CVE 008/99 Nec de Colombia S.A	\$322 millones
OGSLD 015/99 Nec de Colombia S.A.	\$52 millones
C-031/94 Ericcson de Colombia S.A.	\$5.041 millones



CVE 012/99 Siemens	\$ 136 millones
CVE 011/99 Ingeniería de Proyectos S.A.	\$37 millones
Total	\$27.844 millones

Asignó además las responsabilidades de cada Gerencia Departamental incorporándolos a sus respectivos inventarios de bienes, evitando los riesgos de pérdida, desmantelamiento y robo.

La Oficina de Contabilidad Central, en la vigencia 2001, envió circulares a los interventores con el fin de obtener información sobre contratos que también inciden en la cuenta anticipos, lo que permitió legalizar anticipos a contratistas, por \$1.331.196.492, y saldos contrarios, por \$349.821.851.

#### *Detalles de recuperaciones*

Maquinaria, Planta y Equipo en Tránsito	\$27.844.000.000
Depuración y legalización de anticipos a contratistas	\$1.331.196.492
Saldos contrarios	\$349.821.851
Total	\$29.525.018.343

#### *Nexos de causalidad*

- Cuadros control contable de Maquinaria, Planta y Equipo en Tránsito a 31 diciembre 2001
- Relación de contratos liquidados a 31 de diciembre de 2001
- Anexo anticipos

## **Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe**

*Total de beneficios: \$12.970.087.533*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$10.854.000.000*

La CGR, en la auditoría practicada en la vigencia fiscal de 1998, estableció inversiones en el sector cooperativo, destinados al subsidio familiar de vivienda. Las cooperativas no cumplieron los compromisos adquiridos.

### *Acciones tomadas por la entidad*

El Inurbe adelantó acciones administrativas y legales contra las cooperativas, lográndose rescatar información relativa a avalúos, títulos y estudios especiales, que fueron objeto de análisis por parte del comité de conciliaciones y defensa judicial del Inurbe. Se recuperaron \$10.854.000.000, mediante recibo de bienes en dación de pago.

### *Detalle de recuperaciones*

Bienes recibidos en dación en pago	\$10.854.000.000
------------------------------------	------------------

### *Nexos de causalidad*

- Reporte de la Oficina Jurídica de Inurbe, en el cual relaciona los procesos adelantados, su estado actual y los montos recuperados
- Informe portafolio de inversiones frente a dación en pago, de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Inurbe, del 3 de diciembre de 2001
- Oficio GG 11157 del 4 de diciembre de 2001

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$2.116.087.533*

En el informe de seguimiento a las regionales del Inurbe, realizado en PGA 2001 fase I, se registró que algunos consultores de programas de vivienda no cumplieron con los compromisos pactados.

### *Acciones tomadas por la entidad*

El Inurbe procedió a la siniestralización de las garantías (pólizas) otorgadas por los consultores de los programas de subsidios de vivienda que no se ejecutaron. Hasta noviembre de 2001, logró recuperar, mediante este proceso, la suma de \$2.116.087.533.

### *Detalle de recuperaciones*

Subsidios recuperados hasta noviembre de 2001	\$2.116.087.533
---	-----------------

### *Nexos de causalidad*

- Reporte presentado por el Inurbe de los subsidios recuperados mediante el proceso de siniestralización



- Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral correspondiente al PGA 2001 fase II
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento, realizado en PGA 2001 fase I

## Ministerio de Comercio Exterior

*Total de beneficios: \$80.056.584.454*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$35.842.500.000*

En la auditoría practicada al Ministerio, en la II Fase del PGA (junio de 1999), para la vigencia de 1998 a junio 30 de 1999, se pudo establecer que en el listado de procesos judiciales aportado por la entidad, no se encontraban relacionados algunos procesos, entre otros el de Expominera S.A., que pretendía se condenara al Ministerio por incumplimiento del contrato de la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla en liquidación, por la suma de \$35.842.500.000.

Una vez efectuada la evaluación de este proceso, la Contraloría detectó que transcurrido más de un año desde que el Tribunal Administrativo del Atlántico había corrido traslado a las partes y al Ministerio Público para que presentara los alegatos de conclusión, el Mincomex no había presentado el escrito respectivo, omisión que la CGR dio a conocer a la entidad, dentro del proceso auditor.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

El Ministerio procedió, el 4 de agosto de 1999, a radicar el correspondiente alegato ante el Tribunal Administrativo del Atlántico, pero fue presentado fuera de término. No obstante, el Tribunal Administrativo del Atlántico, lo tuvo en cuenta dentro de la sentencia proferida el 19 de febrero de 2001, en el capítulo II: Trámite procesal, en la cual falla negando las pretensiones de la demanda y condena en costas a la parte demandante, es decir, a Expominera S.A.

#### *Detalle de recuperaciones*

Fallo en primera instancia del Tribunal Administrativo del Atlántico por \$35.842.500.000

#### *Nexos de causalidad*

- Demanda instaurada contra el Ministerio por Expominera S.A. (cuantía de las pretensiones, cuatro folios)
- Informe de auditoría practicada al Ministerio de Comercio Exterior PGA 1999 II fase , páginas 134 a 136

- Oficio MC 075 del 17 de noviembre de 1999, dirigido a la Oficina Jurídica, solicitando información sobre la situación detectada por la CGR
- Respuesta de la Oficina Jurídica OJ-359, del 18 de noviembre de 1999, al respecto
- Sentencia del Tribunal Administrativo del Atlántico, del 19 de febrero de 2001

## **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$25.000.000.000*

Como resultado de la auditoría practicada al Incomex, vigencia 1998, se observó que la División de Control y Seguimiento no lleva un control adecuado ni hay comunicación oportuna con las regionales para verificar el monto y uso de bienes importados al amparo del cupo de repuestos asignado a los programas BR, y, por tanto, no tiene un estricto control sobre el IVA causado y pagado respecto de estos bienes. En coordinación con la Dian, la CGR solicita que se tomen medidas al respecto.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Dando cumplimiento a las recomendaciones de la CGR, se suscribió por parte del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, la Dian y la Contraloría General de la República, un acta de compromiso, la cual, en su numeral 11 dispone: "(...) para ejercer un control en la cancelación de IVA, dentro de los programas de Bienes de Capital, el Incomex comunicará a la DIAN el incumplimiento total de los compromisos de exportación asumidos, para que este organismo tenga conocimiento y realice las acciones del caso, tendientes a solicitar el pago del IVA (...)"

Según información suministrada por la entidad, mediante memorando GCS-457 del 10 de agosto de 2001, por la terminación de 577 programas, desde julio de 1999 a julio de 2001, por incumplimiento o no utilización, y el reporte a la Dian para el correspondiente pago del IVA en programas de Bienes de Capital, permitió un recaudo de \$25.000 millones, para el año 2000.

### *Detalle de recuperaciones*

Recaudo de IVA por reporte a la Dian de la terminación de 577 programas, en aplicación del procedimiento contemplado en la Resolución 1860 de 1999, por valor de \$25.000.000.000.

### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría 1999, página 44, folio 1



- Acta de compromiso suscrita por parte del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, la Dian y la Contraloría General de la República (folios 2 a 5), originada en el resultado de la auditoría practicada al Incomex, vigencia 1998
- Memorando GCS-457 del 10 de agosto de 2001
- Informe de gestión, folios 7 a 9
- Certificación de la Ministra de Comercio Exterior del 11 de febrero de 2002

### **Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$16.794.500.000*

Como se indicó en los informes de auditoría de las vigencias 1998, 1999, 2000 y fase I de 2001, la entidad no dio cumplimiento a los términos consagrados en las Resoluciones internas 0682 de 1995 y 1860 de 1999, para hacer efectivas las sanciones causadas a favor del Tesoro Nacional, como consecuencia del incumplimiento de los compromisos por parte de los usuarios de comercio exterior, presentándose caducidad o prescripción, lo cual incentiva prácticas ilegales y posibles pérdidas para el Estado.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

A fin de evitar la caducidad o la prescripción y hacer efectivas las sanciones causadas a favor del Tesoro Nacional, como consecuencia del incumplimiento de los compromisos por parte de los usuarios de comercio exterior, el Ministerio implementó un plan de contingencia con el cual el grupo operativo logró expedir las respectivas resoluciones, declarando incumplimiento a las siguientes garantías:

	Sanciones	Valor
Plan Vallejo	225	\$11.581,8 millones
Reimportación	381	\$4.599,9 millones
Modificaciones y aclaratorias	18	\$612,8 millones
Total sanciones	624	\$16.794,5 millones

Resoluciones de incumplimiento (enero a diciembre de 2000): 216 sanciones, por \$7.654,1 millones



Resoluciones de incumplimiento (enero a diciembre de 2001): 408 sanciones, por \$9.140,4 millones

Debido a que se creó el derecho y su exigibilidad con la expedición de los actos administrativos que imponen las sanciones, 624 agotaron la vía gubernativa y los títulos así constituidos por valor de \$16.794,5 millones fueron enviados a cobro coactivo para el correspondiente proceso de recaudo.

#### *Detalles de recuperaciones*

624 títulos con sanciones que agotaron vía gubernativa           \$16.794,5 millones

#### *Nexos de causalidad*

- Informes de auditoría PGA 1999 fase I, páginas 46 a 51, folios 1 a 6
- Acta de compromiso Incomex, Dian y CGR, numeral 4, folios 7 a 11
- Informe de auditoría PGA 2000 fase I, páginas 65 a 69, folios 12 a 16
- Oficios GOB-025, radicado 2002-000794 del 11 de enero de 2002, folios 17 a 19
- Relación de efectividades de garantías, folios 20 a 29
- Relación de títulos enviados a cobro coactivo, folios 30 y 31
- Certificación de la Ministra de Comercio Exterior, folios 32 y 33

#### **Caso No. 4**

*Valor beneficios: \$1.032.784.454*

La CGR observó que el Incomex, a diciembre 31 de 1999, no había resuelto 1.656, recursos interpuestos por los usuarios a las resoluciones que imponen sanciones por incumplimiento de las operaciones de comercio exterior, por \$8.431,2 millones, presentados desde 1980, así:

	Sanciones	Valor
Plan Vallejo	83	\$3.281,2 millones
Reimportaciones	607	\$3.971,8 millones
Reintegro	966	\$1.178,2 millones
Total sanciones	1.656	\$8.431,2 millones



*Acciones tomadas por la entidad*

Teniendo en cuenta los informes de la fase II PGA 2000 y fase I PGA 2001, el Ministerio fortaleció esta área crítica, a fin de evitar que continúe extinguiéndose la oportunidad de la administración para hacer efectivas las sanciones por incumplimiento, y, a través de este grupo, logró resolver los siguientes recursos durante la vigencia de 2001:

	Recursos	Valor
Garantías de reintegro	640	\$797,4 millones
Garantías de reimportación	693	\$6.405,4 millones
Garantías Plan Vallejo	47	\$834,5 millones
Total	1.380	\$8.037,3 millones

De enero a diciembre de 2001, cumplido el procedimiento legal de resolver los recursos interpuestos, se obtuvo un traslado para el cobro ejecutivo de las sanciones a 300 títulos, cuyo monto asciende a \$1.033 millones.

*Detalle de recuperaciones*

300 recursos enviados a cobro coactivo, por valor de \$1.033

*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría fase I PGA 2000, págs. 70 a 72 y anexo 2, folios 1 a 4
- Oficio GOB-025, radicado 2002-000794, folios 5 a 7
- Oficio GAR-233 del 12 de febrero de 2002, folios 9 a 20
- Certificación de la Ministra de Comercio Exterior, folio 22

**Caso No. 5**

*Valor beneficios: \$1.386.800.000*



La CGR observó que, por el gran volumen de procesos en cobro coactivo, la entidad no tiene consolidada la información, debido a que la Alta Dirección no asignó en forma oportuna los recursos necesarios, a pesar de las reiteradas solicitudes expresadas en los memorandos de junio 3 de 1998 y de septiembre 30 de 1998, por parte del jefe de grupo a los respectivos jefes de la Oficina Jurídica.

Como resultado del proceso auditor, se logró establecer que, a 30 de mayo de 1999, existían aproximadamente 7.196 expedientes en cobro coactivo, por \$22.299 millones, de los cuales 4.334, por \$3.044 millones, fueron recibidos del Ministerio de Hacienda.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

El Ministerio de Comercio Exterior, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la CGR, incorporadas en los informes de auditoría efectuados en el primer semestre de 1999 y primer semestre de 2000, en relación con el proceso de cobro coactivo de las sanciones que por incumplimiento de operaciones de comercio exterior se imponen a los usuarios, adelantó, además de lo descrito en el primer reporte de beneficios, la siguiente gestión de recaudo:

Recaudo	Valor
Período 1998	\$209,1
Período 1999	\$361,4
Período 2000	\$407,5

Debido a este esfuerzo en la gestión para la vigencia de 2001, el recaudo efectivo fue de \$1.386,8 millones, certificados en el documento radicado 2-2001-49304.

#### *Detalle de recuperaciones*

Recaudo por las sanciones en 2001	\$1.386.800.000
-----------------------------------	-----------------

#### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría practicada en la fase I del PGA 1999 al Incomex, páginas 57 y 58, folios 1 y 2
- Informe de auditoría fase I del PGA al Mincomex año 2001, páginas 73 y 74, folios 3 y 4
- Resoluciones 0812 del 2 de junio de 2000 y 0853 del 12 de junio de 2000, folios 5 al 8
- Oficio del 29 de agosto de 2001, folio 9

- Oficio del 4 de febrero de 2002 y relación anexa, suministrados por el Coordinador de Grupo Coactivo de la Oficina Jurídica, folios 10 al 14
- Certificación de la Ministra de Comercio Exterior del 11 de febrero de 2002, folio 17

## Superintendencia de Sociedades

*Total de beneficios: \$762.947.243*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$492.866.852*

Durante el proceso auditor, se observó que en la cuenta Deudores Multas por Cobrar no se encontraban registrados \$492,8 millones de multas ejecutoriadas, registradas en cuentas de orden, afectándose el resultado del ejercicio.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

El Grupo de Contabilidad procedió a elaborar los comprobantes pertinentes, registrando los \$493 millones de las multas en las cuentas por cobrar, lo cual afectó los ingresos de la Superintendencia de Sociedades.

#### *Detalle de recuperaciones*

Otros deudores	\$492.866.852
----------------	---------------

#### *Nexo de causalidad*

Comprobantes de contabilidad

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$250.903.876*

Se observó, durante el proceso auditor, en la cuenta Otros Deudores, Cuotas Partes Pensionales, el siguiente movimiento en el balance:

Periodo	Saldo	Incremento
1999	\$2.282,7 millones	
2000	\$3.344,7 millones	\$1.062 millones
2001	\$3.505,4 millones	\$160,7 millones

Lo anterior refleja una deficiente gestión en el cobro de sus activos, ya que la Superintendencia estaba asumiendo estos pagos. Por consiguiente, se solicitó se aclarara esta inconsistencia.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Se lograron acuerdos de compensación de cuotas partes pensionales con la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, con corte al 31 de octubre de 2001, los cuales presentaron un saldo a favor de la Superintendencia de Sociedades, por la suma de \$229.900.429.

Se expidió la Resolución 100-000403 del 26 de febrero de 2002, mediante la cual se adoptó el procedimiento de cobro y pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Se recaudaron \$21 millones, provenientes del pago efectuado por el Banco de la República y se expidieron más de 130 cuentas de cobro.

#### *Detalle de recuperaciones*

Recaudo efectivo de cuotas partes.	\$21.003.447
Recaudo de cuotas partes (acuerdo de pagos)	\$229.900.429
Total	\$250.903.876

#### *Nexos de causalidad*

- Acta de compensación
- Oficio 500-133 de 5 de marzo de 2002
- Resolución 100-000403 de febrero 26 de 2002
- Recibo de caja por \$21.003.447

### **Caso No. 3**

Valor beneficios: \$19.176.515

La entidad, a 30 de septiembre de 2001, no inició en forma efectiva las acciones tendientes a recuperar la cartera por concepto de créditos de vivienda a ex funcionarios, por valor de \$532 millones, los cuales se encuentran en mora de cancelar sus cuotas mensuales, así: 34 créditos de vivienda a ex funcionarios con más de tres años de mora, por \$283 millones, por concepto de capital e intereses; dieciséis créditos, por \$234 millones, entre dos a tres años, y entre uno y cinco años créditos por \$14 millones.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

A la fecha se han cancelado, por pago o normalización del crédito, siete (7) procesos, por \$19.176.515.

#### *Detalle de recuperaciones*

Préstamo de vivienda a ex funcionarios	\$19.176.515
--	--------------

#### *Nexos de causalidad*

- Certificación de la entidad (tres folios)
- Memorando de grupo de Jurisdicción Coactiva
- Comprobantes de pago de diciembre de 2001 y marzo de 2002 (14 folios)

## **Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-Aerocivil**

*Total de beneficios: \$11.260.000.000*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$11.250.000.000*

La CGR observó que se establecieron deudas a favor de la Aerocivil, por concepto de tasas aeroportuarias, con vencimientos superiores a 365 días, sin traslado a cobro jurídico, por cuanto no se contaba con la totalidad de facturas registradas en el estado de cuentas.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La entidad expidió resoluciones para iniciar cobro jurídico a las compañías aéreas que registraban deudas y sobre las cuales se tenían inconvenientes para la consecución de copias de las facturas por los servicios prestados.

*Detalle de recuperaciones*

Expedición de resoluciones para efectuar cobro jurídico a empresas con deudas a la Aerocivil, y registros contables por valor de \$10.456.000.000 y \$794.000.000, para un total de \$11.250.000.000

*Nexos de causalidad*

- Listado de resoluciones expedidas por la entidad
- Registro contables por valor de \$10.456.000.000
- Registro contables por valor de \$794.000.000

**Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$10.000.000*

Durante el proceso auditor, se detectó que Isleña de Aviación, empresa que desapareció desde 1995, no entregó el inmueble (local 1319) que tenía en arrendamiento. La CGR pidió aclarar esta situación. En este informe se hace el segundo reporte de este caso.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría General de la Aeronáutica Civil, mediante Oficio No. 24.1.0073/99 de enero 18 solicita la devolución del inmueble. El 13 de septiembre de 2000 recuperó el local.

*Detalle de recuperaciones*

Recuperación de local en arrendamiento	\$10.000.000
--	--------------

*Nexo de causalidad*

Arrendamientos otorgados a la empresa Delta Aires, por el término de dos años.

## 2. Gerencias Departamentales

### Gerencia del Huila

#### Fondos de Cofinanciación FIS,FIU y FVC (en liquidación)

*Total de beneficios: \$295.379.192*



### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$235.333.914*

En el proceso auditor, se detectó que en el convenio No. 945 de 1997, para el mejoramiento y pavimentación de la red secundaria, el departamento del Huila debía reintegrar a la Nación la suma de \$36.933.890. Así mismo, en el convenio No. 922 de 1997, para la construcción del matadero del municipio del Hobo, la suma de \$21.649.624; y en el convenio No. 1439 de 1997, de fortalecimiento de los servicios de urgencia, debía reintegrar \$176.750.400. Se solicitó el cobro de estos reintegros.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

El Fondo oficializó el cobro al departamento del Huila, recuperándose la suma de \$36.933.890, y en el municipio del Hobo recuperó \$21.649.624.

Con relación al convenio No. 1439 de 1997, el fondo recuperó tres máquinas de anestesia, por valor de \$171.218.900, y un extractor de plasma, por valor de \$5.531.500, para un total de \$176.750.400

#### *Detalle de recuperaciones*

Recuperación en el convenio No. 922 de 1997	\$21.649.624
Recuperaciones en el convenio No. 945 de 1997	\$36.933.890
Recuperación en el convenio No. 1439 de 1997	\$176.750.400
Total	\$235.333.914

#### *Nexos de causalidad*

- Convenio No. 945-97
- Copia de consignación Banco Ganadero a Findeter, octubre 3 de 2001
- Resolución 1718 de septiembre 3 de 2001
- Convenio No. 922 de 1997
- Copia de consignación Banco Ganadero a Findeter, septiembre 27 de 2001
- Resolución 1085 de 25 de mayo de 2001



- Convenio No. 1439 de 1997
- Acta de vista al Hospital Universitario de Neiva

## **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$60.045.278*

Durante el proceso auditor, al revisar los convenios liquidados unilateralmente, se observó que en los municipios de Palermo y Pitalito, Huila, hay convenios no ejecutados de los años 1994 y 1998 del Fondo FIS.

Además, se observó que, de acuerdo con el FIS No. 5031 de 1996, hay una máquina de anestesia, un pulsímetro y una válvula PPEP que se adquirieron desde 1998, por valor de \$50.000.000, sin utilizar. Se pidió a la administración tomar medidas al respecto.

### *Acciones tomadas por la entidad*

El Fondo ofició al alcalde de Palermo, Huila, quien devolvió, por convenio no ejecutado, al Fondo FIS, el valor de \$6.012.595.

Igual sucedió con el alcalde de Pitalito, Huila, quien devolvió el valor de \$4.032.683.

### *Detalle de recuperaciones*

Reintegro convenio No. 1334 de 1998	\$ 678.786
Reintegro convenio No. 1336 de 1998	\$1.014.017
Reintegro convenio No. 278 de 1994	\$4.319.792
Subtotal en Palermo	\$6.012.595
Recuperación convenio No. 240 de 1996, en Pitalito	\$4.032.683
Subtotal recuperación convenios	\$10.045.278
Recuperación máquina de anestesia	\$50.000.000
Total	\$60.045.278



### *Nexos de causalidad*

- Acta de visita Centro de Salud 7 de agosto, practicada por el equipo auditor el 3 de octubre de 2001
- Mesa de trabajo No. 06 del 16 de octubre de 2001

Municipio de Palermo, Huila:

- Comprobante No. 10276254
- Consignación a la cuenta No. 103990099
- Comprobante de pago No. 30239

Municipio de Pitalito, Huila:

- USER No. 0600520
- Consignación a la cuenta No. 00130311210100001465
- Comprobante de pago, del 25 de septiembre de 2001

## **Gerencia de Santander**

### **Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom**

*Total beneficios: \$463.050.140*

#### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$335.200.000*

La CGR, en el proceso auditor, estableció que la cartera por el servicio de telecomunicaciones en 1999 ascendió a 31,09%, produciéndose un incremento real del 4,95% frente al año 1998, por falta de una efectiva gestión de cobro, para lo cual se sugiere establecer políticas para un cobro efectivo.

Igualmente, encontró que, para junio 30 de 2000, del total de cartera vencida de cuentas por cobrar suscriptores, por \$2.681 millones, el 70,62% se encuentra con vencimiento mayor a 180 días, por \$1.894 millones, manteniéndose constante, ya que a diciembre de 1999 esta cartera era de 72,30%. La inoportunidad en su cobro la convierte en incobrable.



Del total de cartera mayor a 120 días, por \$2.503 millones, sólo \$1.079 millones, que representan el 43,11%, se encuentra en cobro coactivo; lo anterior evidencia falta de gestión y responsabilidad de los encargados de esta labor en las localidades, para dar traslado a cobro jurídico. Se recomienda supervisión por parte de la gerencia y toma de decisiones al respecto.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La gerencia, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001, aplicó la Resolución 0452 de septiembre 27 de 2001, por la cual se reglamentaron los programas de recuperación de cartera a corto plazo, para realizar un recaudo total de \$561.500.000, por medio de la implementación de acciones para mejorar la gestión de cobro, como fue el rediseño del ciclo de facturación, recaudo y asignación de responsables directos para realizar el cobro en cada localidad.

#### *Detalle de recuperaciones*

Cartera mayor a 120 días	\$335.200.000
--------------------------	---------------

#### *Nexos de causalidad*

- Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral vigencia 1999 y primer semestre de 2000, auditoría especial vigencia segundo semestre de 2000 y vigencia 2001
- Informe de Jurisdicción Coactiva, consolidado de recuperación cartera por aplicación de la Resolución 0452

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$127.850.140*

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 1999 y a junio 30 de 2000, se detectaron inconsistencias, por concepto de servicio telefónico y facturación por \$127.850.140, correspondientes a las localidades de:

Barrancabermeja	\$115.372.965
Sabana de Torres	\$1.896.893
San Vicente	\$8.264.806
Piedecuesta	\$2.315.476
Total	\$127.850.140



*Acciones tomadas por la entidad*

Para cobrar los consumos telefónicos registrados como inconsistencias por depurar y facturar, por valor de \$127.850.140, a junio 30 de 2000, la empresa realizó las siguientes acciones:

1. A diciembre 31 de 2000, se facturaron \$80.042.222, así:

	Facturado	Saldo
Barrancabermeja	\$70.838.302	\$44.534.663
Sabana de Torres	\$1.896.893	
San Vicente	\$7.003.757	\$1.261.049
Piedecuesta	\$303.271	\$2.012.205
Totales	\$80.042.223	\$47.807.917

2. A diciembre 31 de 2001, se facturaron \$31.767.217, así:

	Facturado	Saldo
Barrancabermeja	\$28.493.962	\$16.040.701
San Vicente	\$1.261.049	
Piedecuesta	\$2.012.205	
Total	\$31.767.216	\$16.040.701

*Detalle de recuperaciones*

Barrancabermeja	\$115.372.965
Sabana de Torres	\$1.896.893
San Vicente	\$8.264.806
Piedecuesta	\$2.315.476
Total	\$127.850.140



### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría integral, vigencia 1999 y primer semestre de 2000
- Actas de conciliación con Teleconsorcio
- Comunicación del Jefe de la División Recursos 68001350-00644 del 31 de diciembre de 2001
- Oficios del coordinador financiero administrativo local de la gerencia de Barrancabermeja
- Listados de inconsistencias a enero 31 de 2002 de las localidades citadas

## **Gerencia del Magdalena**

### **Telesantamarta**

*Total de beneficios: \$2.336.714.424*

#### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$1.190.000.000*

La CGR detectó que, a 31 de enero de 2001, Telesantamarta adeudaba a Telecom la suma de \$22.963.237.660, por concepto de servicio de larga distancia, suma que incluye los intereses moratorios de la deuda. Se sugiere hacer gestión al respecto.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Telesantamarta suscribió un convenio de pago con Telecom, el 21 de febrero de 2001, mediante el cual se cancela parte de la deuda y se financia la otra parte de la obligación con la venta de acciones a ocho telesociadas y a Telecom, para un total de \$12.000 millones, y el saldo a seis años, cuyas condiciones se plasman en el texto del mismo; en esta operación Telecom redujo los intereses a Telesantamarta.

### *Detalle de ahorros*

Ahorro de intereses	\$1.190.000.000
---------------------	-----------------

### *Nexos de causalidad*

- Convenio de pago Telecom-Telesantamarta
- Oficio de la Subgerente Administrativa y Financiera



## **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$859.714.424*

La CGR detectó que se presenta incumplimiento por parte de Telecaribe en las transferencias de la participación que le corresponde a Telesantamarta, por concepto del convenio de asociación a riesgo compartido suscrito con la firma en mención, para la ampliación, mantenimiento, administración y manejo de la telefonía pública durante nueve años. Se sugiere analizar el incumplimiento en cuestión.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Telesantamarta suscribió un acuerdo de pago con Telecaribe Ltda., en febrero de 2001, mediante el cual esta última se comprometió a pagar mensualmente, hasta ponerse al día con la obligación. En lo corrido del primer semestre, Telesantamarta ha recibido por consumo local la suma de \$236.005.944.

Así mismo, Telecaribe se compromete a pagar el acceso de larga distancia que se origina por los servicios de telefonía pública. Por este concepto, Telesantamarta ha recuperado la suma de \$623.708.480.

### *Detalle de recuperaciones*

Consumo local	\$236.005.944
Acceso de larga distancia	\$623.708.480
Total	\$859.714.424

### *Nexos de causalidad*

- Acuerdo de pago
- Plan de seguimiento
- Relación de pagos de Telecaribe a Telesantamarta

## **Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$287.000.000*

Durante el proceso auditor para las vigencias 1998 y 1999, la CGR observó que la entidad contaba con una nómina suplementaria de 138 funcionarios, cuyo costo ascendió a la suma de \$872 millones. La CGR pide se evalúe esta situación.



### *Acciones tomadas por la entidad*

Como resultado del informe de la CGR, la entidad recortó la nómina suplementaria en el período comprendido entre diciembre 31 de 1998 a agosto 31 de 2001, lo cual representó un ahorro de \$287 millones.

### *Detalle de ahorros*

Disminución de nómina	\$287.000.000
-----------------------	---------------

### *Nexos de causalidad*

- Plan de mejoramiento
- Relación del personal suplementario a diciembre de 2000 y a agosto de 2001
- Acumulado de la liquidación de nómina del período comprendido entre el 01-01-2000 hasta 31-12-2000
- Acumulado de la liquidación de nómina del período comprendido entre el 01-01-2001 hasta 31-08-2001
- Informe anterior de la CGR de agosto de 2000

# Contraloría Delegada para el Sector Social

Reportó beneficios por valor de \$221.731.733.506, de los cuales \$131.031.464.635 corresponden al Nivel Central y \$90.700.268.871, a las Gerencias Departamentales.

## 1. Nivel Central

### Empresa Colombiana de Recursos para la Salud-Ecosalud S.A.-Etesa

*Total de beneficios: \$127.762.495*

El contrato de la Lotto desconoció lo establecido en la Resolución 1600 de 1999, y en las Leyes 12 de 1932 y 69 de 1946 en la tasación de impuestos sobre juegos. La CGR planteó observaciones generales sobre el proceso licitatorio internacional público 003 de 1999. Además, no hubo suficiente análisis en la medición de valores económicos y hay desfases en las mismas para pactar condiciones de remuneración.

*Acciones tomadas por la entidad*

Ecosalud suscribió un Otrosí al contrato, con el que se modifican las cláusulas, en el sentido de ampliar el porcentaje de participación, tema cuestionado en el informe de la Contraloría.

*Detalle de recuperaciones*

Mayor valor de recaudo por incremento de participación	\$127.762.495
--	---------------

*Nexos de causalidad*

- Reporte de la Vicepresidencia Financiera con base en los anexos semanales de transferencias
- Pagos presentados por Gtech
- Informe del Auditor Externo
- Reporte de los sorteos del 75 al 98

### Escuela Superior de Administración Pública-Esap

*Total de beneficios: \$94.112.824*

En la auditoría de la vigencia 2001, la Contraloría estableció que los estados contables de 2001 no registraban el valor del CDT No. 4072, emitido por Infivalle, entidad que maneja los recursos en desarrollo del convenio interadministrativo 002, suscrito en 1998. A febrero 28 de 2002, el valor del CDT, más los intereses, ascendió a \$94.112.824, el cual no había sido registrado.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Acogiendo las observaciones de la CGR, la Esap ordena a la regional terminar y liquidar el convenio, y registrar el monto del CDT, así como los intereses generados.

#### *Detalle de recuperaciones*

Valor CDT y rendimientos	\$94.112.824
--------------------------	--------------

#### *Nexos de causalidad*

- Oficios CGR-Esap No. 39, 59 y 63 de la comisión de auditoría
- Convenio Esap-Infivalle
- Copia del CDT y oficios 2267 y 049 dirigidos por la Esap a Infivalle

## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**

*Total de beneficios: \$128.467.068.116*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$128.439.267.624*

1. La CGR observó que el ICBF no había realizado la valorización de los bienes inmuebles. Observación que es reiterada en el informe de auditoría correspondiente a las vigencias 1999 y 2000.
2. Se evidenció la falta de gestión de cobro para recuperar las deudas amparadas con pagarés y resoluciones ejecutoriadas, por concepto de aportes parafiscales, por valor de \$88.439.266.812

#### *Acciones tomadas por la entidad*

1. En ejecución del Plan de Mejoramiento, la entidad ordenó la realización de los avalúos técnicos a los inmuebles de la regional Bogotá y efectuó los registros correspondientes.



2. La entidad diseñó nuevos controles para el cobro de la cartera, entre otros la implementación de la jurisdicción coactiva en ocho regionales y en la sede nacional; contrató abogados externos para adelantar los procesos de cobro jurídico y efectuó seguimiento a las resoluciones ejecutoriadas, por \$87.448.698.812 y a los pagarés suscritos con Comfasucre, por \$207.960.000, con Comcaja, que presentaba un saldo por pagar de \$757.100.000. Así mismo, logró recuperar \$25.508.000 que adeudaba Comfanorte de vigencias anteriores.

#### *Detalle de recuperaciones*

Incremento de activos por valorización	\$40.000.000.000
Aportes parafiscales adeudados por cajas de compensación	\$88.439.266.812
Total	\$128.439.266.812

#### Nexos de causalidad

- Oficio 8591 del Director del ICBF, Plan de Mejoramiento
- Comprobantes de contabilidad No. 675, 1247 y 1757
- Comprobantes de ingreso a caja
- Informes de auditoría vigencias 1998, 1999 y 2000
- Oficio 14.000 de la Secretaría General del ICBF
- Cuadros elaborados por la subdirección financiera de la entidad

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$27.800.492*

Se evidenció que el ICBF regional Bogotá no efectuó la retención en la fuente por salarios, correspondiente al periodo mayo de 1998 a junio de 2000 y tuvo que asumir el pago de esta obligación más los gastos por sanciones e intereses moratorios por presentación extemporánea, hechos que en la actualidad son objeto de la respectiva investigación disciplinaria por parte de la Oficina de Control Disciplinario del ICBF.

### *Acciones tomadas por la entidad*

Como resultado de las acciones correctivas implementadas por la entidad, a raíz de las observaciones del informe de auditoría de la vigencia de 2000, el ICBF incluyó en el Plan de Mejoramiento la revisión de las liquidaciones para mejorar el proceso y realizó los descuentos respectivos a los funcionarios.

### *Detalle de recuperaciones*

Valor Retención en la Fuente descontado a los funcionarios      \$27.800.492

### *Nexos de causalidad*

- Oficio 37590 del Secretario General del ICBF
- Cuadro de la Subdirección Financiera Administrativa, con reporte de la observación y de la actuación de la administración
- Informe de auditoría integral vigencia 2000

## **Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte y Juntas Administradoras Coldeportes**

*Total de beneficios: \$60.000.000*

La Contraloría evidenció que Inversiones Albirrojos S.A. utilizaba tres campos de fútbol, en forma permanente y los explotaba económicamente, dado que se montó una escuela de fútbol y a los estudiantes se les cobraba una mensualidad. Sin embargo, Coldeportes hacía el mantenimiento de las canchas sin recibir ingreso alguno.

### *Acciones tomadas por la entidad*

A raíz de las observaciones de la CGR, Coldeportes suscribió los contratos 004 y 005 de 2002 con la Federación Colombiana de Fútbol y con Santa Fe Corporación Deportiva, por \$42 y \$18 millones, respectivamente.

### *Detalle de recuperaciones*

Por suscripción de contratos de arrendamiento de canchas      \$60.000.000



*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría de 2002
- Oficio CGRCD-39 de enero de 2002
- Oficio de respuesta de enero 31 de 2002
- Contratos 004 y 005

**Instituto de Seguros Sociales-ISS**

*Total de beneficios: \$2.101.166.988*

**Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$951.890.522*

En desarrollo de la Indagación Preliminar No. 005-2001, que adelanta la CGR en el Instituto de Seguros Sociales, se estableció que existen 110 pensionados en la nómina que también figuran en la nómina de pensionados del Idema (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). Por este motivo, la CGR solicitó a las entidades involucradas la aclaración respectiva.

*Acciones tomadas por la entidad*

Como respuesta a las observaciones de la Contraloría, el Instituto de Seguros Sociales realizó el cruce de información con el Ministerio de Agricultura, ente encargado de la liquidación del Idema, y encontró que evidentemente se presentaba la situación de doble pago a cincuenta y siete pensionados. El Ministerio dictó resolución reduciendo la mesada de la pensión de jubilación y ordenando el reintegro inmediato de los valores recibidos indebidamente.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de mayor valor pagado por mesada pensional	\$951.890.522
--	---------------

*Nexos de causalidad*

- Oficio 857 de marzo de 2002 del Grupo de Indagación Preliminar al Ministerio de Agricultura
- Oficio 605 de abril de 2002 del Despacho del Ministro de Agricultura
- Cuadro de relación de pensionados remitido por el Ministerio



## Caso No. 2

Valor beneficios: \$399.872.801

Como resultado de las actuaciones de control adelantadas en los últimos cuatro años, se evidenciaron irregularidades en el reconocimiento y pago de las pensiones de invalidez y de sobrevivientes, situación que dio inicio a la Indagación Preliminar 05-005-2000.

### Acciones tomadas por la entidad

Como respuesta a los planteamientos de la CGR y para dar apoyo a la indagación preliminar, la Vicepresidencia Administrativa y las Direcciones de Auditoría Interna y Disciplinaria del ISS practicaron una evaluación a la gestión realizada en la Gerencia de Pensiones de la Seccional Atlántico, en la cual se establecieron irregularidades que han ocasionado detrimento patrimonial al ISS y cuya detección le significará a la entidad un ahorro potencial de \$46.824 millones, proyectado a diez años. En el presente informe se registran los ahorros correspondientes a enero, febrero y marzo de 2002, por cuanto el ISS emitió resoluciones de suspensión del pago de las mesadas.

### Detalle de ahorros

Prestaciones reconocidas sin derecho	\$45.203.873
Resoluciones sin notificar o con orden de no pago	\$26.639.291
Sentencia adversa por fallas en defensa	\$737.796
Pensiones de sobreviviente sin prueba de convivencia	\$27.834.560
Disminución en el monto de la pensión	\$1.192.242
Pensiones por invalidez sin derecho	\$298.042.019
Incremento no justificado del ingreso base de cotización	\$223.020
Total	\$399.872.801

### Nexos de causalidad

- Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-negocio pensiones-vigencia 2000
- Informe de evaluación realizada por el ISS en la Seccional Atlántico, comisión realizada entre el 8 y el 27 de octubre de 2001
- Plan de Mejoramiento



### **Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$749.403.665*

La CGR detectó deficiencias en los procesos administrativos para la contratación y prestación de los servicios de salud; en consecuencia, recomendó adelantar acciones para subsanar esta situación.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

En ejecución del Plan de Mejoramiento, la entidad reagrupó las aceptaciones de oferta, que consistían en comprar pequeñas cantidades de servicios e insumos a muchos proveedores, y en su defecto celebró contratos con pocos proveedores, que por volumen le permitieron obtener una disminución del 22,5% en sus costos y ofrecer un servicio oportuno.

#### *Detalle de ahorros*

Por renegociación de tarifas y cambio de modalidad de contratación de servicios de salud, en las seccionales de Atlántico, Bolívar y Magdalena, por valor de \$749.403.472.746.

#### *Nexos de causalidad*

- Cuadro de contrato negociado
- Cuadro de contratos cancelados de la seccional Nariño
- Cuadro proyección de ahorros por los conceptos descritos en las seccionales de Bolívar, Atlántico y Magdalena
- Oficios 0059 y 050A de la Vicepresidencia Administrativa del ISS
- Plan de Mejoramiento

### **Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

*Total de beneficios: \$181.355.024*

En los convenios suscritos con Fonade, no pactó los rendimientos generados por las inversiones de los excedentes de liquidez durante el primer año. En las adiciones y/o modificaciones posteriores, se estableció que el 50% de los intereses devengados se trasladarían a cada proyecto semestralmente. Sin embargo, el reporte de los rendimientos generados certificados por Fonade, con corte a 30 de junio,

asciende a \$6.381 millones, los que a la fecha de cierre de la auditoría no habían sido trasladados por Fonade a los convenios.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Como consecuencia de la observación de la CGR, el Sena solicitó a Fonade el reintegro del 50% de los rendimientos causados. El valor reportado en este informe corresponde al saldo pendiente de reintegro, por \$181.355.024.

#### *Detalle de recuperaciones*

Saldo de los rendimientos generados por las inversiones de los excedentes de liquidez, Convenio 199032, por valor de \$181.355.024.

#### *Nexos de causalidad*

- Comprobante de ingreso Fonade No. 2597 del 30 de noviembre de 2001

## **2. Gerencias Departamentales**

### **Gerencia del Atlántico**

#### **Escuela Superior de Administración Pública-Esap**

*Total de beneficios: \$445.493.453*

En desarrollo del proceso auditor, la CGR estableció que la entidad no ejerce control y seguimiento a los recaudos de aportes de Ley 21 de 1982, razón por la cual desconoce el total de entidades aportantes y el estado real de las cuentas por este concepto.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Como resultado de las observaciones de la CGR, la entidad incluyó en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes al cobro de estos recursos. Para el efecto, actualizó la base de datos de las entidades aportantes, lo que permitió identificar el estado de cuentas y determinar la cuantía de los ingresos por vigencia, para hacer efectivo el cobro.

#### *Detalle de recuperaciones*

Recaudo por aportes Ley 21 de 1982, por valor de \$445.493.453



*Nexos de causalidad*

- Oficio No. 254 de marzo 22 de 2002 de la Dirección Territorial de la Esap
- Informe de recaudos de Ley 21 de 1982 a diciembre 31 de 2001

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**

*Total de beneficios: \$1.883.763.508*

En desarrollo de la auditoría a las transferencias de educación al FER del Distrito de Barranquilla, se comprobó que éste no había realizado los pagos por aportes parafiscales de las vigencias 1998, 1999 y hasta mayo de 2000, con destino al ICBF, por cuantía de \$1.883.763.508, los cuales no estaban registrados por el Instituto en cuentas por cobrar.

*Acciones tomadas por la entidad*

Como respuesta a las observaciones de la Contraloría, el FER suscribió acuerdo de pago con el ICBF, en septiembre de 2000, y pagó \$1.600 millones entre los meses de diciembre de 2000 y enero de 2001, correspondientes a aportes parafiscales del 3% sobre nóminas de las vigencias 1997 y 1998.

*Detalle de recuperaciones*

Aportes parafiscales con destino al ICBF      \$1.883.763.508

*Nexos de causalidad*

- Comprobantes de egreso 0522 de diciembre de 2000 y 005 de enero de 2001
- Oficio 171 de abril 2 de 2002, de la Dirección Regional Atlántico del ICBF
- Informe de auditoría transferencias 2000

**Instituto de Seguros Sociales-ISS**

*Total de beneficios: \$496.463.413*

En desarrollo del proceso auditor, la CGR evidenció incumplimiento del contrato de asociación 0026 de 1999, suscrito entre el ISS-Clínica de los Andes y Fresenius Medical Car de Colombia, por \$960.587.608. Fresenius prestaba el servicio de exámenes médicos en las instalaciones del ISS, por lo cual debía pagarle 15% de la facturación por concepto de arriendo, lo cual no se estaba cumpliendo.



*Acciones tomadas por la entidad*

Con base en el informe de auditoría, el ISS gestionó el cobro de los valores adeudados, lográndose la recuperación y pago de \$496.463.413; el saldo quedó pendiente para cobro jurídico.

*Detalle de recuperaciones*

Recuperación de cartera	\$496.463.413
-------------------------	---------------

*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría 2000-2001
- Consignación del Banco de Occidente
- Oficio SADF.30.182, suscrito por el gerente de la Clínica, dirigido al Gerente Departamental

**Gerencia del Quindío****Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero-Forec**

*Total de beneficios: \$82.133.713.730*

**Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$70.000.000.000*

La CGR, en desarrollo del proceso auditor, evidenció que se dejó de incorporar al plan de inversiones del Forec para proyectos viales en el Eje Cafetero la suma de \$70.000.000.000, los cuales debían ser incorporados antes del 31 de diciembre de 2000.

*Acciones tomadas por la entidad*

A partir de las observaciones de la Contraloría, el Forec realizó los trámites pertinentes y obtuvo la autorización del Ministerio de Hacienda para la incorporación de los recursos a su presupuesto. A su vez, la fiduciaria puso los recursos a disposición del Fondo, con la orden de pago No.11200181 del 12 de diciembre de 2000.

*Detalle de recuperaciones*

Recuperación de recursos para proyectos viales del Forec	\$70.000.000.000
--	------------------



*Nexos de causalidad*

- Oficio del 25 de enero de 2002
- Registro presupuestal

**Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$11.904.002.531*

Se evidenció que los rendimientos de los Fideicomisos Forec I-Forec II y PPV, suscritos con la Previsora S.A., entidad encargada de la administración de los recursos del Forec, por un total de \$11.904.002.531, no habían sido reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, incumpléndose el artículo 48 del Decreto 2888 de 2001.

*Acciones tomadas por la entidad*

El Forec requirió a la Fiduciaria La Previsora, para solicitarle el reintegro del valor adeudado. Esta entidad procedió a efectuar el reembolso a la Dirección del Tesoro Nacional.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de rendimientos financieros a la DTN	\$11.904.002.531
--	------------------

*Nexos de causalidad*

- Consignaciones de la Fiduciaria al Banco de la República
- Oficios ARM 1127 y 880 de la Fiduciaria a la CGR

**Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$218.061.782*

En desarrollo del proceso auditor, la CGR cuestionó el otorgamiento de doble subsidio Forec-Forecafé a damnificados, lo que contraviene el artículo 3 del acuerdo 007 de julio de 1999.

*Acciones tomadas por la entidad*

En junio de 2001, el Forec conformó la oficina de abogados encargada del cobro persuasivo a las personas beneficiadas con el doble subsidio, y desde agosto los beneficiarios empezaron a reintegrar los dineros.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de dineros por otorgamiento de dobles subsidios del Forec	\$218.061.782
---	---------------

*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría
- Base de datos suministrada por el Forec
- Relación de consignaciones

**Caso No. 4**

*Valor beneficios: \$11.649.417*

La CGR objetó los gastos efectuados por tiquetes aéreos, restaurante, licores, cafetería, alojamiento, entre otros, en cuantía de \$11.649.417, por carecer de documentación soporte y relación de causalidad con el objeto del contrato suscrito con la Corporación Viva la Ciudadanía.

*Acciones tomadas por la entidad*

En respuesta al informe de auditoría del 6 de noviembre de 2001, el Forec ofició a la Corporación, con el fin de solicitar el reembolso por valor de \$11.649.417, el cual es asumido por ésta, para ser descontado de la suma que el Forec le adeuda.

*Detalle de recuperaciones*

Por gastos no autorizados del contrato con Viva la Ciudadanía	\$11.649.417
---	--------------

*Nexo de causalidad*

Fotocopia oficio de noviembre 8 de 2001, de respuesta de la Corporación al borrador del informe final de auditoría

**Gerencia del Tolima****Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena**

*Total de beneficios: \$205.981.270*



La Contraloría observó que el Sena Regional Tolima había archivado 101 Resoluciones de cobro por cuotas de aprendizaje y sanciones, por pérdida de fuerza ejecutoria. El organismo de control, al analizarlas, verificó que 61 resoluciones podían ser cobradas, razón por la cual advirtió el hecho al Sena.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

A raíz de las observaciones de la CGR, la entidad, con las resoluciones viables, inició las demandas ejecutivas a los deudores, por valor de \$205.981.270.

#### *Detalle de recuperaciones*

Demandas ejecutivas por aportes y multas de municipios	\$205.981.270
--	---------------

#### *Nexos de causalidad*

- Oficio 1010-0254 de enero 31 de 2002, del director regional a la comisión de auditoría
- Copia demandas ejecutivas
- Recibo de caja No. 2831 diciembre 3 de 2001

### **3. Transferencias en educación y salud**

La Contraloría General de la República, con fundamento en el control concurrente que le corresponde ejercer sobre el situado fiscal y las participaciones de inversión social, según lo estipulado por la Corte Constitucional, diseñó un plan especial de auditoría en todo el país, con miras a vigilar el uso que las distintas entidades del orden departamental y municipal dan a los recursos de transferencias en salud y educación.

En los departamentos y municipios seleccionados para vigilar el uso de los recursos de transferencias, se identificaron diferentes problemas relacionados con el manejo de los recursos, y, por ende, con la gestión que se debe desarrollar con ellos. Para una mayor comprensión, los presentamos por áreas de la siguiente manera:

- I. Desviación de recursos de las transferencias para cubrir otros gastos distintos a los propios de cada uno de los sectores. Con estos recursos se adquieren bienes y se efectúan contratos no autorizados por la Ley 60 de 1993. Adicionalmente, se han utilizado recursos del situado para salud en el pago de nómina de los maestros. Esta situación se presenta en los departamentos de Atlántico, Córdoba, y Guajira.

2. Los rendimientos financieros generados por las inversiones del situado fiscal no son incluidos dentro del presupuesto, lo que impide la utilización de estos recursos para la ampliación de cobertura en los sectores salud y educación, o son utilizados para financiar otros gastos distintos a aquéllos para lo cual están legalmente destinados. Situación que se presenta en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Guajira y Huila.
3. Algunos departamentos no tienen asignada una cuenta única para el manejo del situado fiscal, las participaciones en ingresos corrientes de la Nación y del Fosyga. El manejo de estos recursos por fuera de los fondos, lleva a que no haya transparencia en el manejo de los mismos y que se presenten riesgos de mala aplicación o desviación de dichos dineros. Situación que se evidenció en los departamentos de Antioquia y Boyacá.
4. Se presentan irregularidades en la contratación, tales como sobrecostos, contratos no autorizados, e incumplimiento del objeto contratado. Éstos no solamente constituyen una anomalía en la gestión del patrimonio público, sino que priva de los beneficios a una población que potencialmente podría cubrirse mediante el uso racional de los recursos. Esta situación se presenta en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Nariño y Vaupés.
5. En el sector educación, se presentan errores en el cálculo de nómina, pagos indebidos, y ascensos sin el cumplimiento de requisitos. Esta situación se evidenció en los departamentos de Boyacá, Caldas, Córdoba y Nariño.
6. Con relación al sector salud, se presentan deficiencias en la aplicación del Sisben, ya que no se efectúa la actualización de la información, lo que permite la doble y múltiple afiliación y carnetización al régimen subsidiado y al contributivo. Estas fallas en el sistema de incorporación al régimen subsidiado atentan contra del principio de equidad, situación que disminuye la posibilidad de acceso a aquellas personas que tienen derecho y realmente lo necesitan.
7. Las entidades financieras han efectuado el descuento del dos y tres por mil sobre los recursos transferidos por la Nación para salud y educación, sin que en algunos casos los responsables a nivel territorial hayan adelantado acciones conducentes a su reintegro. A continuación, se presentan en forma desagregada las principales deficiencias en el nivel nacional relacionadas con el manejo de los recursos transferidos por la Nación.

Recuperación y Ahorros en Educación y Salud		
Irregularidades en	Gerencia	Monto Recuperación y/o Ahorro
Contratación	Arauca	\$64.895.604
	Bolívar	\$699.500.000
	Córdoba	\$47.173.347
	Nariño	\$689.202.000
Traslado de recursos	Guajira	\$317.618.838
Afilación régimen subsidiado	Huila	\$308.263.154
	Vaupés	\$7.098.336
Traslado de recursos	Antioquia	\$213.284.095
Rendimientos financieros	Antioquia	\$97.140.024
	Huila	\$76.379.694
	Boyacá	\$335.430.217
Cálculo de nómina	Caldas	\$45.007.293
	Córdoba	\$3.620.000
	Bolívar	\$30.588.485
No incorporación de rendimientos financieros	Córdoba	\$52.831.800
	Guajira	\$32.789.722
	Nariño	\$194.953.444
	Arauca	\$39.747.223
Otros conceptos	Atlántico	\$140.000.000
	Boyacá	\$454.543.160
	Boyacá	\$590.000.000
	Córdoba	\$88.000.000
	Guaviare	\$2.400.000
	Huila	\$91.253.596
	Nariño	\$7.582.000
	Vaupés	\$87.309.706
	<b>Total</b>	

La descripción de estos hallazgos se hace en el Anexo 3 de este informe.

## 4. Reintegro del 2 y 3 por mil

*Total beneficios: \$818.241.758*

En las auditorías realizadas por la Contraloría a las transferencias de educación y salud en el ámbito nacional, se evidenció que, durante el periodo 1999 - 2001, las entidades del Sector educación y del Sector salud pagaron el impuesto del 2 y 3 por mil, a pesar de estar exentas de este gravamen.

*Acciones tomadas por la entidad*

A partir de las observaciones de la Contraloría, las Secretarías de Educación y de Salud adelantaron acciones para el reintegro de estos valores, y a la fecha se ha recuperado por este concepto, la suma de \$818.241.758.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro del 2 y 3 por mil de las gerencias departamentales:

Educación	
Boyacá	\$399.949.001
Córdoba	\$23.696.348
Bolívar	\$28.954.251
Guajira	\$53.244.484
Atlántico	\$75.000.000
Norte de Santander	\$91.920.431
Arauca	\$16.696.000
Caquetá	\$30.572.943
Guainía	\$29.451.000
Salud	
Norte de Santander	\$53.532.858
Amazonas	\$15.224.442
Total	\$818.241.758

# Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

Reportó beneficios por \$90.377.654.507, de los cuales \$90.363.973.521 corresponden al Nivel Central y \$13.680.986 a las Gerencias Departamentales.

## 1. Nivel Central

### Corporación de Abastos de Bogotá S.A.-Corabastos

*Total de beneficios \$88.917.843.082*

#### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$78.673.558.192*

La CGR encontró inconsistencias en el valor de distintos bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Corporación, porque los avalúos registraban menor valor, lo cual consta en los informes finales de auditoría, vigencias 1998-1999; además, no concuerdan con el valor de los activos.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La entidad revaluó los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, anteriormente avaluados en la suma de \$17.559.737.000, para quedar en la cifra actual de \$96.233.295.192, lo cual se logró a través de la realización de estudios de reevaluación de los activos de la empresa, y de conformidad con los avalúos realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la firma Inversiones y Urbanismo L.V.L. y CIA. Ltda., para un retorno de \$78.673.558.192, habiendo sido plasmadas en su Plan de Mejoramiento, producto de la respectiva visita de seguimiento 2000-2001.

#### *Detalle de recuperaciones*

Reevaluación de bienes muebles e inmuebles-Corabastos	\$78.673.558.192
---	------------------

#### *Nexos de causalidad*

- Certificación suscrita por el Gerente General de Corabastos



- Copia de los respectivos comprobantes de ajustes contables
- Plan de Mejoramiento

## **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$9.619.979.942*

La comisión de auditoría, en su informe de auditoría de las vigencias 1999 y 2000, estableció que existía un alto porcentaje de cartera morosa por concepto de arrendamiento de locales comerciales ubicados dentro del complejo de Corabastos en Bogotá; así mismo, una cartera por concepto de cobro de primas de adjudicación de puestos de venta. La CGR recomendó tomar decisiones gerenciales que apuntaran a resolver este problema e incrementar la disponibilidad de los recursos.

### *Acciones tomadas por la entidad*

A partir de las observaciones presentadas por la CGR, la entidad modificó los mecanismos de recuperación de cartera morosa por concepto de arrendamiento de locales comerciales a clientes, mediante la contratación de empresas especializadas en cobro jurídico, en el mes de mayo de 2001, y el mejoramiento en los mecanismos de recaudo oportuno, ya que éstos no existían. A partir de 2001 se creó la Oficina de Cartera.

La entidad diseñó los siguientes procedimientos para depurar su cartera: envió mensual de cartas recordatorias de pago, visitas personalizadas a arrendatarios en mora, reuniones en sala de comerciantes, reuniones en el teatro de la Corporación, arreglos directos en oficinas, y refinanciaciones.

Dichas observaciones quedaron plasmadas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad y correspondiente a las vigencias anotadas.

### *Detalle de recuperaciones*

Recuperación de la cartera morosa	\$9.619.979.942
-----------------------------------	-----------------

### *Nexos de causalidad*

- Plan de Mejoramiento suscrito por Corabastos vigencia 1999
- Informe de seguimiento presentado por Corabastos en septiembre de 2001
- Informe de auditoría vigencias 1999-2000



- Observaciones de la Contraloría Delegada a junio de 2001
- Certificación suscrita por el Gerente General de Corabastos

### **Caso No. 3**

*Valor beneficios: \$312.152.474*

La comisión de auditoría, en su informe de las vigencias 1999 y 2000, estableció que se debían ajustar los gastos de personal por concepto de reducción de la nómina. Por consiguiente, la CGR recomienda concluir el proceso de reestructuración administrativa, para reacomodar cargos y redefinir funciones, en aras de reducir costos y mejorar la productividad del talento humano.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La administración de Corabastos hizo una estricta aplicación del propósito de no ocupar vacantes en las áreas operativa y administrativa, y mantuvo vacantes algunos cargos de los niveles ejecutivo y directivo de la empresa, lo que generó un ahorro de \$312.152.474, por disminución de nómina al pasar de \$5.084.520.474 para 1999, a \$4.772.368.000 para 2000.

#### *Detalle de ahorros*

Por disminución de nómina	\$312.152.474
---------------------------	---------------

#### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría de Corabastos para la vigencia 1999
- Informe septiembre de 2001, presentado por Corabastos, sobre la gestión del año 2000
- Informe de seguimiento de la Contraloría Delegada vigencia año 2000
- Certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Corabastos, con copia a la Gerencia General

## **Federación Nacional de la Panela-Fedepanela-Fondo de Fomento Panelero**

*Total de beneficios: \$21.659.716*

### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$20.868.482*



La Comisión de Auditoría, en su informe correspondiente a la vigencia 1998, detectó que había cuentas por cobrar por valor de \$1.077 millones, sobre las cuales no había gestión de cobro.

La Contraloría recomendó, en el informe de 1998, hacer la respectiva depuración de cada una de las cuentas para aclaración y ajuste de los estados financieros y el cobro efectivo a los deudores.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Se realizó la depuración individual de las cuentas y se efectuó gestión de persuasión e invitación a conciliar, habiéndose recuperado la suma de \$20.868.481. La importancia de la gestión radica en establecer una cultura adecuada de cobro dentro de la entidad y evitar, así, pérdidas de dinero en el futuro por concepto de cartera no cobrada.

#### *Detalle de recuperaciones*

Cuentas por Cobrar, Fondo Panelero	\$20.868.482
------------------------------------	--------------

#### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría vigencia 1998
- Certificación del 3 de diciembre de 2001, expedida por el gerente general del Fondo Nacional de la Panela-Fedepanela

### **Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$791.234*

El Fondo de Fomento Panelero dejó de percibir recursos por concepto de la cuota de fomento, debido a que fue liquidada por debajo del precio mínimo de referencia establecido por el Ministerio de Agricultura, como se evidenció en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca. La CGR recomendó que estas observaciones se incluyeran en el Plan de Mejoramiento de la entidad, para que se recuperaran los valores de las cuotas que estaban mal liquidadas.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La administración del Fondo, durante el año 2001, ha recuperado la suma de \$791.234, equivalente al 90% del valor por recuperar. La importancia de la gestión radica en el diseño de un sistema para prevenir las irregularidades futuras que se puedan presentar en una liquidación errónea de las cuotas de fomento.

*Detalle de recuperaciones*

Recuperaciones cuotas de fomento	\$791.234
----------------------------------	-----------

*Nexos de causalidad*

- Plan de Mejoramiento del Fondo Panelero vigencias 1999-2000
- Certificación del 3 diciembre de 2001, suscrita por el gerente general del Fondo Nacional de la Panela-Fedepanela

**Federación Nacional de Cacaoteros, Fedecacao-Fondo Nacional del Cacao**

*Total de beneficios* \$397.391.417

La CGR observó que en el contrato No. 083 de agosto de 1997, el administrador del Fondo Nacional del Cacao ordenó registrar la deuda por \$346.260.000 de capital, con cargo a los recursos del Fondo. Por este registro se causaron intereses en la suma de \$46.409.405, de estos intereses se pagaron \$26.271.346, que corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2000. La auditoría considera que no se debió cargar esta deuda al Fondo, porque éste no debía asumir la deuda, ya que se ignoró el artículo 7 de la Ley 67 de 1983.

*Acciones tomadas por la entidad*

El Fondo, mediante memorando No. PE 073 del 29 de marzo de 2001, solicitó al departamento de contabilidad reversar de los pasivos del Fondo la transacción por \$346.260.000 de capital, y la suma de \$20.138.059 por causación de intereses, así como cruzar o aplicar la suma de \$26.271.346 más los correspondientes intereses liquidados a la tasa fijada por la Superbancaria, a las cuentas por pagar que el Fondo Nacional del Cacao tiene actualmente con la Federación.

*Detalle del ahorro*

Intereses entre enero 1 y junio 30 de 2000	\$26.271.346
Intereses reconocidos por los \$26.271.346	\$4.722.012
Subtotal ahorro	\$30.993.358



*Detalle de recuperaciones*

Reversión del pasivo originado en la transacción	
de la deuda por capital con Fiducoldex	\$346.260.000
Intereses ahorrados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2000	\$20.138.059
Subtotal recuperaciones	\$366.398.059
Total	\$397.391.417

*Nexos de causalidad*

- Mesa de trabajo No. 22 del 7 de marzo de 2001
- Memorando PE-073 del 29 de marzo de 2001, de la Presidencia Ejecutiva de la Federación de Cacaoteros a su departamento de contabilidad, reversando las operaciones contables realizadas dentro del contrato 083 de 1997
- Certificación del auditor interno, de fecha 3 de abril de 2001, del Fondo Nacional del Cacao sobre los procedimientos contables llevados a cabo
- Certificación del revisor fiscal de la Federación sobre el registro contable del 15 de mayo de 2001
- Auto No. 003 de marzo 30 de 2001, emitido por el Contralor Delegado para el Sector Agropecuario, por medio del cual "se confiere comisión para realizar indagación preliminar al Fondo Nacional del Cacao-Fedecacao"
- Nota de contabilidad No. 001-00000000024 de marzo 29 de 2001, que informa sobre la reversión de la transacción con Fiducoldex-Fondo de Estabilización de Precios del Cacao
- Nota de contabilidad No. 001-00000000025 de marzo 29 de 2001, que informa la reversión de la transacción sobre la causación de los intereses con Fiducoldex-Fondo de Estabilización de Precios del Cacao

**Instituto de Mercadeo Agropecuario-Idema (en liquidación)**

*Total de beneficios \$280.551.780*



**Caso No. 1**

Valor beneficios: \$276.583.443

La Contraloría Delegada recomendó al liquidador del Idema que, debido a que tenía varios inmuebles desocupados con servicio de vigilancia las 24 horas y turnos múltiples, disminuyera los turnos que considerara convenientes.

*Acciones tomadas por la entidad*

La entidad, en el año 2000, adicionalmente al reporte de beneficios de septiembre de 2001, disminuyó el gasto por concepto de vigilancia y seguridad privada (meses de febrero a mayo), suprimiendo puestos de vigilancia contratados, entre otras, con empresas como Águila de Oro de Colombia (032 de 1999, adiciones 02 y 03 de 2000; y 029 de 2000) y Compañía Los Patriot (031 de 1999, adición 01 de 2000) en las cantidades abajo mencionadas. Así mismo, cuantificó la vigilancia entre enero y septiembre de 2001 del contrato No. 091 de 2000 de Granada y Tulúa, por valor de \$30.357.300; igualmente, cuantificó la vigilancia entre enero y septiembre de 2001 del contrato No. 092 de 2000 de Ayapel, Barranquilla, Granja A y Guaranda, por valor de \$45.550.266, para un total de \$75.907.566.

*Detalle de ahorros*

Empresa Águila de Oro de Colombia	\$187.587.197
Empresa Los Patriot	\$13.088.680
Subtotal	\$200.675.877
Vigilancia cuantificada entre enero y septiembre de 2001, contrato No. 091 de 2000 (Granada, Tulua)	\$30.357.300
Vigilancia cuantificada entre enero y septiembre de 2001, contrato No. 092 de 2000 (Ayapel, Barranquilla, Granja A., Guaranda)	\$45.550.266
SubTotal	\$75.907.566
Total	\$276.583.443

### *Nexos de causalidad*

- Informes de auditoría del Idema (vigencias 1999-2000)
- Plan de Mejoramiento suscrito con la entidad (a través del Ministerio de Agricultura), para las vigencias relacionadas
- Certificación expedida por la Asesora del Ministerio de Agricultura para el proceso liquidatorio del Idema
- Certificaciones expedidas, la primera por el interventor del contrato con la empresa Águila de Oro de Colombia (2 de octubre de 2001), y las dos restantes por la Interventora Delegada por el Ministerio para otros contratos suscritos con las empresas Águila de Oro

### **Caso No.2**

*Valor beneficios:* \$3.968.337

La Auditoría observó que el Ministerio de Agricultura, como liquidador del Idema, tiene una cartera por valor de \$394.184.042, por concepto de contratos de comercialización entre la entidad y varios contratistas que ejercían las labores de venta de productos agropecuarios.

La entidad, antes del proceso de auditoría, no había realizado gestión alguna para recuperar dicha cartera, situación que quedó evidenciada en el informe de auditoría al Idema en liquidación (vigencias 1999-2000) y en su respectivo Plan de Mejoramiento.

### *Acciones tomadas por la entidad*

La Coordinación Jurídica del Ministerio de Agricultura, como liquidador del Idema, solicitó al departamento de contabilidad que realizara la liquidación del capital e intereses adeudados por los contratistas (correspondiente a 168 contratos). En los contratos en los cuales ya se había proferido Resolución del Ministerio de Agricultura, dándolos por terminados y declarando el riesgo en contra de las Compañías Aseguradoras, se requirió a las mismas el pago de la obligación, lo que hicieron algunas de ellas, y otras enviaron propuestas de pago que, a futuro, se estudiarán por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio, para aprobar dichas propuestas. Para los demás contratos se están preparando las Resoluciones, a fin de notificarlas a los contratistas y sus aseguradoras, con el fin de requerirles el pago.



*Detalle de recuperaciones*

Contratos de comercialización \$3.968.337

*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría del proceso posliquidatorio del Idema (vigencias 1999-2000)
- Plan de Mejoramiento firmado con la entidad (a través del Ministerio de Agricultura), para la vigencia anotada anteriormente
- Certificación de la Asesora del Ministerio de Agricultura para el proceso posliquidatorio del Idema

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

*Total beneficios: \$1.058.680.000*

La comisión de auditoría, dentro del proceso de auditoría al Ministerio de Agricultura (vigencia 1999), estableció que dicha entidad subestimó "(...) en cuantía indeterminada el valor de los predios rurales propiedad del Ministerio, que en conjunto superan las 3.000 fanegadas (1.920 ha) y se encuentran registrados por \$230.000 debido a la falta de valorizaciones actualizadas. En el primer trimestre de 2000 se dio cumplimiento a la Circular No. 29 expedida por la Contaduría General de la Nación, ajustando estos valores a un \$1.000.000. Sin embargo se requiere actualizar este valor transitorio con los trámites pertinentes".

La observación anterior (pág. 17 del informe de auditoría del Ministerio, vigencia 1999) quedó igualmente plasmada en el Plan de Mejoramiento firmado con dicha entidad.

*Acciones tomadas por la entidad*

El Ministerio de Agricultura, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, tramitó ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (entidad competente) las respectivas valorizaciones, y, en algunos casos, solicitó ante Catastro la liquidación del impuesto predial, según consulta realizada a la Contaduría General de la Nación.

Predio La Australia: para el caso particular del predio (769,21 ha) La Australia (Usme-La Regadera), el área contable del Ministerio realizó los trámites pertinentes hasta obtener el certificado de avalúo expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital (Bogotá D.C.) el 30 de octubre de 2000, por valor de \$792.865.000. Posteriormente, el área procedió a hacer el ajuste contable por \$791.865.000, por concepto de la valorización de dicho inmueble.



Predio El Cortijo: para el caso de este predio (51,50 ha), ubicado en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), el área Contable del Minagricultura efectuó el mismo procedimiento ante el Igac (certificación del avalúo), quedando establecido su registro de valorización con valor de \$267.815.000; y contabilizada la valorización por parte del MinAgricultura, por valor neto de \$266.815.000.

#### *Detalle de recuperaciones*

Valorización del predio La Australia (Usme), de propiedad del Ministerio de Agricultura (769,21 ha)	\$791.865.000
Valorización del predio El Cortijo (Puerto Tejada-Cauca), de propiedad del Ministerio de Agricultura (51,50 ha).	\$266.815.000
Total	\$1.058.680.000

#### Nexos de causalidad

- Plan de Mejoramiento adoptado por el Ministerio de Agricultura, auditoría vigencia 1999
- Informe de auditoría vigencia 1999
- Informe de avance del Plan de Mejoramiento del Minagricultura, Oficina de Control Interno, noviembre 22 de 2000 y enero 15 de 2001
- Copia de las notas de contabilidad Nos. 245 y 365 del Minagricultura, relacionadas con la incorporación de la valorización de los inmuebles
- Copia del memorando No. 06298 de noviembre 2 de 2000, del MinAgricultura, con el que se anexan las especificaciones del predio La Australia, y la copia del avalúo de Catastro Distrital
- Copia del avalúo del predio La Australia, expedida por el Catastro de Bogotá D.C., fechado el 30 de octubre de 2000
- Memorando del 5 de febrero de 1997, de solicitud de escrituración del predio La Australia
- Copia del memorando No. 080 de enero 5 de 2001, del MinAgricultura, y remitido al Igac, solicitando los valores del avalúo catastral del predio

- Copia del certificado de valorización No. 000001 del 23 de enero de 2001, expedido por el Igac sobre el Predio El Cortijo
- Certificación del 23 de enero de 2001, del Igac, de vigencia de la inscripción en los archivos catastrales, del predio El Cortijo

## 2. Gerencias Departamentales

### Gerencia del Atlántico

#### Gran Central de Abastos del Caribe S.A.-Granabastos

*Total de beneficios: \$13.680.986*

En el proceso auditor, se observó que existe, a diciembre 31 de 1999, un saldo en las cuentas por cobrar, de \$621 millones, de los cuales \$262 millones se encuentran a más de 360 días.

Además, en la auditoría de seguimiento adelantada en 2001, se estableció que el comité de cartera de Granabastos no ha utilizado mecanismos para el cobro de dicha cartera.

*Acciones tomadas por la entidad*

La entidad ha utilizado mecanismos de recuperación de cartera, a través de la gestión de los abogados. De esa cartera, con respecto a las obligaciones que tienen como soporte acciones endosadas en blanco por parte de los deudores en mora, especialmente del sector de percederos, en los años 2000 y 2001, se produjeron los primeros remates de las acciones, llegándose a rematar acciones de clase B, por un valor de \$13.680.986

*Detalle de recuperaciones*

Remate de acciones (clase B)	\$13.680.986
------------------------------	--------------

*Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría de Granabastos, vigencias 1999 y 2000
- Plan de Mejoramiento suscrito entre Granabastos y la Controlaría Delegada para el Sector Agropecuario



- Informe de auditoría de seguimiento a Granabastos, PGA vigencia 2001, segundo semestre
- Carta de remisión suscrita por el Jefe del Departamento Jurídico y de personal de Granabastos, con fecha 26 de noviembre de 2001
- La constancia de la contabilización de los remates realizados hasta julio de 2001
- Anexos de los autos aprobatorios de remates proferidos por los juzgados Cuarto Civil, Once Civil y Doce Civil del Circuito

# Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

La Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad Social reportó beneficios por valor de \$37.449.846.239, de los cuales \$32.077.000.000 corresponden al Nivel Central y \$5.372.846.239 a las Gerencias Departamentales.

## 1. Nivel Central

### Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec

*Valor beneficios: \$32.077.000.000*

La auditoría detectó que existen 110 inmuebles sin determinar la propiedad, porque no se ha legalizado el traspaso por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y de la Nación.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Oficina Jurídica del Inpec tramitó la legalización de 39 inmuebles, lo que permitió su contabilización, que se registró al valor de catastro, por la suma de \$32.077.000.000

*Detalle de recuperaciones*

Legalización de inmuebles	\$32.077.000.000
---------------------------	------------------

*Nexos de causalidad*

- Copia certificados de tradición y libertad
- Papeles de trabajo

## 2. Gerencias Departamentales

### Gerencia del Atlántico

#### Ejército Nacional

*Total beneficios: \$234.613.390*

La CGR, durante el proceso auditor, detectó que la administración del Ejército Nacional dejó de contabilizar oportunamente los costos aplicados a la construcción de la capilla Santa Rita de Casia, donada por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y ejecutada mediante el contrato de obra pública GPI-1045 de 1999, por valor de \$235.613.390, y que se encuentra registrado por un millón de pesos.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La administración del Batallón solicitó a la Alcaldía Distrital de Barranquilla los documentos del contrato de obra pública GPI-1045 de 1999, con el cual soportó la contabilización de esta donación, lográndose como beneficio la suma de \$234.613.390 (\$235.613.390 menos \$1.000.000)

#### *Detalle de recuperaciones*

Incremento de los activos por legalización de inmueble	\$234.613.390
--	---------------

#### *Nexos de causalidad*

- Fotocopia del contrato de obra pública GPI-1045 de 1999
- Registro de contabilidad

## **Gerencia del Meta**

### **Ejército Nacional**

*Total de beneficios: \$5.138.232.849*

#### **Caso No. 1**

*Valor beneficios: \$5.134.004.849*

Durante el proceso auditor, se encontró que en el Batallón Aerotransportado existen tres (3) predios:

Predio 1, con un área de 156.014 hectáreas

Predio 2, llamado Condorito, con un área de 8.994 hectáreas

Predio 3, llamado Condorito 2, con un área de 26.236 hectáreas

Dichos predios registraban un valor histórico de \$664.151. La CGR sugiere realizar los respectivos avalúos, pues dicha suma es exigua, dadas las características de ubicación y dimensiones de los terrenos.



*Acciones tomadas por la entidad*

Como resultado de las sugerencias de la CGR, el batallón solicitó los avalúos al Instituto Agustín Codazzi, los cuales quedaron valorados de la siguiente manera:

Predio 1, con un área de 156.014 hectáreas	\$4.958.519.000
Condorito, con un área de 8.994 hectáreas	\$44.970.000
Condorito 2, con un área de 26.236 hectáreas	\$131.180.000
Total	\$5.134.669.000

Valor incorporado en el mes de septiembre de 2001 en la cuenta 160501. El valor del beneficio es el que corresponde a la diferencia entre el avalúo y el valor de los libros ( $\$5.134.669.000 - \$664.151 = \$5.134.004.849$ ).

*Detalle de recuperaciones*

Incremento de los activos por ajuste en reavalúo de terrenos	\$5.134.004.849
--	-----------------

*Nexos de Causalidad*

- Avalúos catastrales Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Estado diario de Propiedades, Planta y Equipo del 13 de septiembre de 2001
- Oficio del jefe de Contabilidad, informando la incorporación del reajuste por observaciones de la comisión de auditoría

**Caso No. 2**

*Valor beneficios: \$4.228.000*

La auditoría detectó que existían bovinos y porcinos que no se encontraban contabilizados en la cuenta semovientes y la misma se encontraba desactualizada.

*Acciones tomadas por la entidad*

Dadas las inconsistencias evidenciadas por la CGR, los funcionarios de los Batallones Serviez y Albán adelantaron un inventario que permitió la inclusión de las crías y la actualización de la cuenta semovientes, en \$4.228.000.



*Detalle de recuperaciones*

Incremento de los activos del Batallón Serviez	\$3.640.000
Incremento de los activos del Batallón Albán	\$588.000
Total	\$4.228.000

*Nexos de causalidad*

- Acta de reavalúo Batallón Serviez No. 134 del 15 de febrero de 2002
- Acta de reavalúo Batallón Serviez No. 166 del 20 de febrero de 2002
- Acta de reavalúo Batallón Albán. Inventarios físicos ajustados



Anexos

# Anexos

## Anexo 1

### Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

*Total de beneficios : \$95.764.765.566*

La CGR estableció que Ecopetrol debe cumplir la Ley 223 de 1995, artículos 52, 53, 54 y 55, en los siguientes aspectos:

1. Pagar a la Dirección del Tesoro Nacional-DTN \$4.821 millones, por concepto de las diferencias establecidas por la comisión de auditoría, producto de las deficiencias en la liquidación de la contribución especial por explotación o exportación de hidrocarburos en lo correspondiente a petróleo crudo.
2. Ecopetrol no ha pagado la contribución especial por la explotación de gas libre y/o asociado del campo Cupiagua, para las vigencias de 1998, 1999 y 2000, por valor de \$7.399 millones.
3. Las compañías asociadas B.P. Exploration Company Colombia Limited, Triton Colombia Inc. y Total Exploratie en Produktie Maatschappij Ni, deben al Estado colombiano la suma de \$83.545 millones; por una deficiente liquidación en las Resoluciones de determinación del valor por pagar de la contribución especial, correspondientes a las vigencias 1998 y 1999.

Ecopetrol suscribió el contrato de asociación Santiago de las Atalayas, con las compañías B.P. Exploration Company (Colombia) Ltda. (Operador de la explotación), Total Exploratie en Produktie Maatschappij Ni. y Triton Colombia Inc.; así como el del Campo Cupiagua, el 11 de junio de 1982.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Para determinar el sujeto pasivo de la contribución especial por explotación de petróleo crudo, gas libre y/o asociado, la CGR ofició a Ecopetrol, solicitando la relación de contratos y campos, cuya declaratoria de comercialidad y/o el inicio del período de explotación estuviera comprendido entre el primero de junio de 1992 y el 31 de diciembre de 1994. De acuerdo con el Decreto 381 de febrero 27 de 1996, en su artículo 1, párrafo 2, segundo párrafo, se establece que: "Los yacimientos y/o campos descubiertos con posterioridad al 30 de junio de 1992 y antes de enero 1 de 1995 y cuya producción y explotación se inicie con posterioridad al 31 de diciembre de 1994, estarán sujetos al pago de la contribución especial hasta el 31



de diciembre de 2000. En este sentido, según los registros de Ecopetrol, el Campo Cupiagua es el único que cumpliría esta doble condición".

La Dian, en su administración especial de impuestos de los grandes contribuyentes, División de Fiscalización Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, requirió a cada una de las compañías asociadas del contrato de asociación Santiago de las Atalayas, para las vigencias 1998 y 1999.

Con base en las acciones desarrolladas por el equipo de auditoría de la CGR, la Dian determinó, mediante resoluciones, los valores que se debían pagar por concepto de la contribución especial por petróleo crudo y gas, para las vigencias 1998 y 1999.

#### *Detalle de recuperaciones*

Ecopetrol: diferencia por pagar por contribución especial	
Gas-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$7.398.872.474
B.P.: valor por pagar por contribución especial	
Gas-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$2.735.693.407
Triton: valor por pagar por contribución especial	
Gas-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$1.521.324.157
Total: valor por pagar por contribución especial	
Gas-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$2.378.165.557
Ecopetrol: diferencia por pagar por contribución especial	
Petróleo-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$4.820.650.799
B.P.: valor por pagar por contribución especial	
Petróleo-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$29.065.234.041
Triton: valor por pagar por contribución especial	
Petróleo-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$17.937.254.826
Total: valor por pagar por contribución especial	
Petróleo-Cupiagua 1998, 1999 y 2000	\$29.907.570.305
Total	\$95.764.765.566

### *Nexos de causalidad*

- Informe de auditoría transversal: contribución especial por explotación de petróleo crudo, gas libre y/o asociado 1998-2000, septiembre de 2001
- Copia de anexos al informe de auditoría de la CGR

Este caso reviste especial importancia, por cuanto en él se evidencia un trabajo técnico, profesional y serio de los funcionarios de la Contraloría General de la República, quienes, mediante el ejercicio del control de prevención o advertencia, hacen ver a la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales cómo una indebida interpretación de la norma hace que el recaudo por concepto de la tributación que deben aportar las compañías explotadoras de hidrocarburos y de gas libre o asociado, sea inferior al que realmente corresponde.

En efecto, una vez realizado un juicioso estudio sobre la tributación por estos conceptos, y notificada la Dirección de Impuestos, ésta procedió requiriendo a las compañías asociadas del contrato de asociación Santiago de las Atalayas.

Además, a partir de los estudios técnicos elaborados por la Contraloría, la Dian expidió las resoluciones mediante las cuales determinó los valores que se debían pagar por concepto de la contribución especial por petróleo crudo y gas, para las vigencias 1998 y 1999.

Los valores fijados por la Dian, y que eventualmente se deberán pagar al Tesoro Nacional, ascienden a la suma de \$95.750 millones, aproximadamente.

Independientemente de los resultados que se alcancen una vez resueltas las impugnaciones a que haya lugar, la trascendencia del hallazgo la constituye el hecho de que el órgano de control hace ver a la administración cómo la mala interpretación de la norma disminuye los impuestos por pagar de compañías nacionales e internacionales dedicadas a la explotación de hidrocarburos. Todo lo cual se traduce en que una vez resueltas las impugnaciones, el Gobierno contará con más recursos, que no tenía presupuestados, y, en consecuencia, con ellos se podrán desarrollar más o mejores servicios para la comunidad.

## **Anexo 2**

### **Los reintegros de tesorería**

Como bien se ha precisado durante esta administración, los beneficios para el país, generados por la gestión de la CGR, surgen de sus tres áreas misionales: control micro, control macro y responsabilidad



fiscal".<sup>1</sup> Esta consideración ha revolucionado los métodos de cuantificación de la gestión de los recursos públicos, cuya destinación efectivamente logra mejorarse con respecto al que hacer inercial de muchas entidades. Particular atención merece la focalización de la labor de auditoría en las áreas críticas de una institución desde la perspectiva fiscal. La exploración de actividades asociadas a objetivos misionales ha permitido detectar fallas notables de gestión, a partir de las cuales se establecen los contenidos de los Planes de Mejoramiento, en cuya aplicación reside el auténtico valor agregado de la auditoría.

Uno de los aportes más significativos en este sentido lo constituye la implementación del control sobre los reintegros de tesorería, a partir de la vigencia 2002, como resultado de la detección, por parte del equipo auditor de la CGR, de retrasos considerables en la devolución de los dineros no ejecutados del Presupuesto General de la Nación al final de las vigencias 2001, 2000, y aún 1999 y anteriores. Debido a esta deficiencia, se venían incumpliendo las disposiciones del Decreto 1133 de junio de 1999, según el cual la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) debe implantar "las acciones necesarias con el fin de que las entidades ejecutoras se ajusten a los términos señalados por las normas legales para la ejecución de los recursos del presupuesto nacional". La CGR puso de manifiesto tanto la negligencia para hacer efectivos cuantiosos montos de reintegros, como la inoperancia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para hacer efectiva la devolución de tales recursos al erario.

Los argumentos esgrimidos dentro del debate sobre la responsabilidad de controlar el monto de los reintegros fueron claros: la DTN arguyó que es el órgano executor al que le compete "determinar y controlar el valor a reintegrar a la DTN, y la labor que a ésta le compete es únicamente la de controlar el valor efectivamente reintegrado". La CGR mantuvo la posición de que la Tesorería no estaba cumpliendo a cabalidad las directrices del Decreto 1133, por el cual adquiere la responsabilidad de "verificar el giro de los recursos, la ejecución adecuada del presupuesto y controlar el reintegro oportuno de los recursos no ejecutados".

En el Plan de Mejoramiento diseñado luego de la revisión efectuada a la información de la vigencia de 1999, quedó explícito el compromiso de la DTN de reportar a la CGR el valor mensual de los reintegros efectuados tanto dentro del plazo establecido por la Ley de Presupuesto (hasta el 25 de enero de la vigencia siguiente a la evaluada), como los realizados de manera extemporánea.

1 CGR, Revista Cambio & Control, Boletín extra No. 6, diciembre de 2001.

El acumulado de recuperaciones de fondos se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro A-1

Concepto	Valor
Reintegros correspondientes a giros efectuados de la apropiación de 1999 y vigencias anteriores	\$38.234.177.522,05
Reintegros correspondientes a giros efectuados de la apropiación de 2000	\$57.179.032.506,95
Reintegros correspondientes a giros efectuados de la apropiación de 2001	\$16.356.525.117,45
<b>Total</b>	<b>\$111.769.735.146,45</b>

Luego de un amplio debate, la CGR recomendó adecuar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de manera que, antes de incorporar plenamente el pago directo al beneficiario, su módulo de Tesorería reporte automáticamente la no devolución de recursos ejecutados, una vez registrado el monto de la ejecución y vencidos los plazos programados. Así mismo, que se dispongan mecanismos sancionatorios verdaderamente ejemplarizantes, dada la propensión a incurrir en prácticas irregulares. Una vez que el pago directo se haya practicado, la probabilidad de retener recursos sin ejecutarlos será nula.

## Anexo 3

### Detalle de observaciones en transferencias de educación y salud

#### Sector Educación

- **Contratación**

#### **Gerencia de Nariño**

Valor beneficios: \$689.202.000

En la vigencia de 2000, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño celebró 28 órdenes de prestación de servicios para el procesamiento de nómina y contabilidad, por valor de \$344 millones. La CGR cuestionó los altos costos de este tipo de contratación. Adicionalmente, la entidad pagó por transporte

y comisiones bancarias para el pago de sueldos del personal docente y administrativo del departamento en municipios diferentes a la capital, la suma de \$958 millones. Por estas razones, la Contraloría recomendó analizar otras alternativas de contratación.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

A partir de las observaciones de la Contraloría, para el primer caso, la Secretaría de Educación sustituyó las órdenes de servicio por un solo contrato, por valor de \$147 millones, lo que generó un ahorro de \$197 millones; para el segundo caso, se suscribió un contrato con otra entidad bancaria, por \$465 millones, en condiciones más favorables en el pago de comisiones bancarias, generándose un ahorro de \$492 millones.

#### *Detalle de ahorros*

Por unificación de contrato	\$196.896.000
Por mejoramiento en las condiciones de contratación	\$492.306.000
Total	\$689.202.000

### **Gerencia de Córdoba**

*Valor beneficios: \$47.173.347*

La Secretaría de Educación suscribió el contrato No. 050 del 22 de diciembre de 2002, por \$106.375.000, para la prestación de servicios de asesoría, coordinación, adecuación y desarrollo del software aplicativo, este último por valor de \$47 millones. La Contraloría evidenció que el aplicativo había sido desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, y, por tanto, el valor de \$47 millones, incluido en el contrato, de pagarse, constituiría un presunto detrimento patrimonial.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Como consecuencia del control de advertencia, la Gobernación de Córdoba suscribió un acuerdo de terminación bilateral y liquidó el contrato, obteniéndose un ahorro de \$47 millones.

#### *Detalle de ahorros*

Terminación bilateral del contrato de software aplicativo	\$47.173.347
---	--------------

## Gerencia de Bolívar

Valor beneficios: \$699.500.000

En el convenio 003 de 2000, suscrito con la Secretaría Ejecutiva para el Convenio Andrés Bello (Secab), por \$1.048 millones, la CGR observó incumplimiento de la Ley 60 y de la guía para la elaboración del presupuesto del Situado del Ministerio de Educación Nacional, al efectuar gastos no autorizados.

*Acciones tomadas por la entidad*

El 29 de diciembre de 2000, la Secretaría de Educación dio por terminado el convenio por el valor del anticipo y lo ejecutado a esa fecha, que ascendió a \$348,5 millones, suma que fue trasladada a juicios fiscales, ahorrándose la diferencia: \$699,5 millones.

*Detalle de ahorros*

Cancelación convenio	\$699.500.000
----------------------	---------------

- **Errores en el cálculo de nómina**

Total beneficios: \$384.057.510

## Gerencia de Boyacá

Valor beneficios: \$335.430.217

Para la liquidación de la prima de navidad correspondiente a los años 2000 y 2001, se tomó como factor salarial la prima técnica otorgada por evaluación de desempeño, incumpléndose el Decreto 1661 de 1991. Así mismo, en la liquidación de vacaciones de los funcionarios administrativos, se incluyó como base lo correspondiente al auxilio de transporte y subsidio de alimentación del periodo de disfrute de las mismas, incumpléndose lo establecido en el Decreto 2720 de diciembre de 2000.

*Acciones tomadas por la entidad*

En ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito, la Coordinación de Novedades de la Secretaría de Educación Departamental autorizó el descuento por nómina a los funcionarios, por valor de \$335.430.217, que corresponden al mayor valor pagado por concepto de prima técnica, subsidio de transporte y de alimentación mal liquidados en la prima de navidad y vacaciones.



*Detalle de recuperaciones*

Mayor valor liquidado en prima de navidad	\$271.166.012
Mayor valor liquidado por vacaciones	\$64.264.205
Total	\$335.430.217

**Gerencia de Córdoba**

Valor beneficios: \$3.620.000

Se pagó un mayor valor de \$3.620.000 a un docente, por concepto del 15% de sobresueldo a partir de marzo de 2000, violándose el Decreto 2729 de 2000.

*Acciones tomadas por la entidad*

Se ordenó la suspensión del pago y se autorizó el descuento mensual por nómina, a partir de diciembre de 2001. A la fecha, se han descontado \$1.086.201.

*Detalle de recuperaciones*

Mayor valor liquidado y pagado	\$3.620.000
--------------------------------	-------------

**Gerencia de Caldas**

Valor beneficios: \$45.007.293

En la vigencia de 2000 y 2001, se efectuaron pagos indebidos, por errores en el cálculo de nómina, situación que ocasionó que en 2001 se pagara la bonificación establecida en el Decreto 707 de 1996, a ocho docentes sin el lleno de los requisitos, con base en las Resoluciones 574, 898, 1972, 2176 y 2215.

De igual manera, se efectuaron pagos por \$10.595.018 a un docente, con base en un grado de escalafón al cual no correspondía, y se pagó en exceso a un docente por \$1.490.591.

*Acciones tomadas por la entidad*

Con base en las observaciones de la Contraloría, la Secretaría de Educación expidió la Resolución 00387, para efectuar los descuentos por nómina, los que se hicieron efectivos a partir de marzo.



*Detalle de recuperaciones*

Por pagos indebidos por bonificación	\$9.197.303
Pagos a docente por error en el escalafón	\$10.595.018
Mayor valor pagado a docente	\$1.490.591
Errores en liquidación nómina	\$23.724.381
Total	\$45.007.293

- **Ascensos sin cumplir requisitos**

*Total beneficios: \$247.785.244*

La Contraloría evidenció irregularidades en la concesión de ascensos a los docentes, en los departamentos de Nariño y Córdoba, por valor de \$194.953.444, toda vez que se adjudicaron sin el lleno de los requisitos.

### **Gerencia de Nariño**

*Valor beneficios: \$194.953.444*

La Secretaría de Educación Departamental concedió ascensos en el escalafón docente al grado 14, sin el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo 05 de 2000.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

A partir del 22 de mayo de 2001, la Junta Seccional de Escalafón suspendió el otorgamiento de ascensos al grado 14, por no ajustarse a lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2000.

#### *Detalle de ahorros*

Rechazo de solicitudes de ascenso	\$194.953.444
-----------------------------------	---------------

### **Gerencia de Córdoba**

*Valor beneficios: \$52.831.800*

La Junta Seccional de Escalafón reconoció ascensos irregulares a cinco docentes, mediante acta No.10 del 10 de diciembre de 2000, violándose el artículo 10 del Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 897 de 1981.



Posteriormente, aprobó ascensos a otros seis docentes, sin el cumplimiento de los requisitos legales, por valor de \$52.831.800.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Educación ordenó la revocatoria de los Actos Administrativos que reconocían los cinco primeros ascensos y la Junta Seccional de Escalafón no le dio trámite a los últimos seis ascensos aprobados en Junta, con lo cual se evitó una erogación de \$52.831.800.

#### *Detalle de ahorros*

Revocatoria de resoluciones de ascenso	\$52.831.800
--	--------------

#### • **Rendimientos Financieros**

*Total beneficios:* \$63.378.207

#### **Gerencia de Bolívar**

*Valor beneficios:* \$30.588.485

No se incorporaron al presupuesto los rendimientos financieros generados por la inversión de recursos del Situado Fiscal, en la vigencia de 2000 y primer semestre de 2001.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Como respuesta a las observaciones de la Contraloría, en la vigencia de 2001 se incorporaron los recursos al presupuesto, para su ejecución en gastos autorizados.

#### *Detalle de recuperaciones*

Incorporación al presupuesto de los rendimientos financieros del situado fiscal, por valor de \$30.588.485.

#### **Gerencia de la Guajira**

*Valor beneficios:* \$32.789.722

La Secretaría de Educación mantuvo recursos inactivos en tres cuentas corrientes, por más de cuatro meses, inobservando lo establecido en el Decreto 359 de 1995.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Educación Departamental acogió la recomendación de la CGR y dio traslado de los dineros a cuentas de ahorro, lo que permitió que se generaran, durante noviembre y diciembre, rendimientos financieros por \$32.789.722.

*Detalle de recuperaciones*

Por rendimientos financieros	\$32.789.722
------------------------------	--------------

- **Otros conceptos**

Total beneficios: \$865.329.223

**Gerencia de Boyacá**

Valor beneficios: \$590.000.000

En 2000 y 2001, el Banco Agrario no efectuó notas crédito por devolución de sueldos no reclamados por los docentes, debido a que se posesionaron pero no prestaron los servicios, se retiraron o renunciaron.

*Acciones tomadas por la entidad*

Con base en las observaciones de la CGR, se hizo el requerimiento al Banco Agrario, y se produjo el reintegro de sueldos no cobrados por los docentes, en cuantía de \$590 millones.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de sueldos no cobrados	\$590.000.000
----------------------------------	---------------

**Gerencia de Nariño**

Valor beneficios: \$7.582.000

La Contraloría estableció que en 2000, en la Secretaría de Educación Departamental se originaron gastos onerosos por consumo de combustible.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría redujo en un 39,83% el consumo en la vigencia de 2001, pasando de \$12.600.000 en 2000 a \$5.018.000 en 2001, lo que generó un ahorro de \$7.582.000 por este concepto.



*Detalle del ahorro*

Por disminución de gastos de combustible	\$7.582.000
--	-------------

**Gerencia de Córdoba**

Valor beneficios: \$88.000.000

El Departamento tomó en calidad de préstamo, desde 1998, la suma de \$923 millones del Situado Fiscal, para pagar la nómina de docentes departamentales y hacer los aportes para salud de los mismos.

*Acciones tomadas por la entidad*

El departamento de Córdoba previó, en el Plan de Mejoramiento, las acciones para la cancelación de la deuda y ordenó al tesorero departamental cancelar la obligación en once cuotas mensuales de \$88 millones y una de \$45 millones. A la fecha, han consignado a la cuenta del Situado Fiscal \$88 millones.

*Detalle de recuperaciones*

Por reintegro a la cuenta del Situado Fiscal	\$88.000.000
--	--------------

**Gerencia del Atlántico**

Valor beneficios: \$140.000.000

El Departamento realizó pagos no autorizados por sobresueldo del 40% a los supervisores en comisión, con recursos del Situado Fiscal, por \$140 millones.

*Acciones tomadas por la entidad*

A raíz de la observación de la CGR, el Departamento reembolsó al Ferd el valor adeudado.

*Detalle de recuperaciones*

Por reintegro del sobresueldo del 40% pagado a los supervisores	\$140.000.000
---	---------------

**Gerencia de Arauca**

Valor beneficios: \$39.747.223

En las vigencias de 1998 y 2000, se efectuaron gastos de telefonía en exceso de lo autorizado, por \$1.160.367 y pagos de dotación a funcionarios que no tenían ese derecho, por \$3.215.856.



*Acciones tomadas por la entidad*

A raíz de las observaciones de la Contraloría, se ordenó el reintegro de los valores pagados por estos conceptos, lográndose una recuperación de \$4.376.223.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de recursos por gastos de telefonía	\$1.160.367
Reintegro por gastos de dotación	\$3.215.856
Total	\$4.376.223

Por otra parte, la CGR puso de manifiesto que la Secretaría de Educación no ha adicionado al presupuesto los excedentes financieros libres de afectación de vigencias anteriores.

*Acciones tomadas por la entidad*

Mediante Decreto 045 de febrero 6 de 2001, se incorporaron excedentes de la vigencia de 2000, por valor de \$35.371.000.

*Detalle de recuperaciones*

Incorporación excedentes vigencia de 2000	\$35.371.000
---	--------------

**Sector Salud****• Contratación**

*Total beneficios: \$64.895.604*

**Gerencia de Arauca**

*Valor beneficios: \$64.895.604*

Con recursos de los ingresos corrientes de la Nación, de la vigencia de 2000, se suscribió un contrato para cimentación, por \$64.895.604, para la construcción del hospital del Municipio de Tame. La Contraloría estableció que el terreno no pertenecía al municipio, por lo cual sugirió la cancelación del contrato, por imposibilidad de ejecutar la obra.

*Acciones tomadas por la entidad*

En ejecución del Plan de Mejoramiento, la Secretaría liquidó, de común acuerdo, el contrato de cimentación, por la imposibilidad de ejecución de las obras, lográndose un ahorro de \$64.895.604, y determinó adicionar los recursos para otros proyectos de inversión del Sector Salud.

*Detalle de ahorro*

Cancelación, de común acuerdo, del contrato por no ejecución de obras	\$64.895.604
---	--------------

- **Traslado de recursos**

Total beneficios: \$317.618.838

**Gerencia de la Guajira**

Valor beneficios: \$317.618.838

La Secretaría Departamental debía girar a la cuenta de Ingresos Corrientes de la Nación-ICN- Salud, \$1.017 millones, sin embargo, a octubre 31 de 2001 sólo había girado \$750,9 millones, arrojando una diferencia de \$266,1 millones. Adicionalmente, se pagaron cuentas por concepto de saneamiento básico con recursos de ICN-Salud, con una inversión de \$51,6 millones.

*Acciones tomadas por la entidad*

En virtud de las observaciones de la CGR, para el primer caso, el Alcalde Municipal informó que corrigió el porcentaje correspondiente al Sector Salud y autorizó el traslado de los fondos faltantes. En el segundo caso, en enero de 2002, se solicitó a la Fiduciaria reembolsar al rubro de salud el valor pagado, generándose una recuperación de \$317.618.838

*Detalle de recuperaciones*

Traslado de recursos a la cuenta de ICN-Salud	\$266.018.838
Traslado de recursos a la cuenta de ICN-Salud	\$51.600.000
Total	\$317.618.838



- **Afiliación régimen subsidiado**

Total beneficios: \$315.361.490

### **Gerencia del Huila**

Mediante el cruce realizado entre las bases de datos del régimen subsidiado y el contributivo del departamento del Huila, se detectaron 2.118 dobles vinculaciones.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

En el transcurso de la auditoría, las ARS y EPS desafiliaron 1.563 beneficiarios del régimen subsidiado y 555 del régimen contributivo, por múltiple afiliación.

#### *Detalle de ahorros*

Desafiliación de 1.563 beneficiarios del Régimen Subsidiado	\$221.949.554
Desafiliación de 555 beneficiarios del Régimen Contributivo	\$86.313.600
Total	\$308.263.154

### **Gerencia del Vaupés**

Valor beneficios: \$7.098.336

Revisado el reporte de novedades de la ARS Salud Total, correspondiente al contrato de Régimen Subsidiado No. 035, del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2001 y del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2001, se encontró que trece personas ya habían sido reportadas por esta gerencia con doble afiliación.

Adicionalmente, se estableció la afiliación de trece personas tanto al régimen contributivo como al subsidiado, en la EPS de Caprecom y a la ARS Salud Total, ocasionándose un doble pago, lo que disminuye la posibilidad de acceso a personas que tienen ese derecho.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Salud ofició a la ARS Salud Total para que reintegrara dichos recursos, con el fin de que las entidades afectadas cumplieran con su objeto social. La ARS Salud Total excluyó de la base de datos de régimen subsidiado a las trece personas que también se encontraban afiliadas a la EPS de Caprecom.



*Detalle de recuperaciones*

Reintegro a favor del municipio de Mitú y el Servicio de Salud del Vaupés, por concepto de UPC pagadas a la ARS Salud Total de trece personas con afiliación simultánea a esta ARS y la EPS Caprecom.

\$4.571.136

*Detalle de ahorros*

Menor valor pagado a la ARS por disminución del número de beneficiarios, tomando el valor de UPC \$194.400 según los contratos suscritos

\$2.527.200

Total

\$7.098.336

- **Traslado de Recursos**

*Total beneficios: \$213.284.095*

### **Gerencia de Antioquia**

*Valor beneficios: \$213.284.095*

La CGR detectó que con recursos del Situado Fiscal Salud se efectuó la compra de dos (2) bonos al Municipio de Medellín, por \$1.019.211.848, los cuales, posteriormente (enero 19 de 2001), fueron vendidos en la bolsa de valores de Bogotá; durante los 27 días, esta inversión generó intereses por \$6.752.671, de los cuales únicamente ingresaron al Fondo Local de Salud \$48.152.

Se consignaron en cuentas en las que el Municipio de Medellín maneja recursos propios, rendimientos financieros generados de inversiones con recursos del Situado Fiscal.

El Municipio de Medellín consignó en cuentas de fondos comunes el reintegro de los saldos no ejecutados en los contratos de aseguramiento de la población beneficiaria al régimen subsidiado, con las ARS Comfamiliar Camacol (\$8.678.171) y Coomeva (\$57.806.354).



Se consignaron rendimientos financieros de inversiones con recursos del Situado Fiscal, en la cuenta de Recursos Propios del Municipio.

*Acciones tomadas por la entidad*

Ante las observaciones de la CGR, se ordenó el traslado de la diferencia por \$6.704.519, de la cuenta de Fondos Comunes del Municipio a la cuenta del Situado Fiscal Salud.

El Departamento de Caja del Municipio de Medellín ordenó a la Tesorería de Rentas Municipales trasladar los recursos de la cuenta Fondos Comunes al Fondo Local de Salud.

El 28 de febrero, la Tesorería del Municipio realiza las gestiones para efectuar los traslados de estos valores a las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud.

El 8 de abril de 2002, la Tesorería de Rentas Municipales autorizó el traslado de \$22.875.237 a la cuenta del Fondo Local de Salud.

*Detalle de recuperaciones*

Traslado de Fondos comunes del municipio

a la cuenta Situado Fiscal Salud \$6.704.519

Traslado de Fondos Comunes del Municipio a la cuenta

del Fondo Local de Salud \$206.579.576

Total \$213.284.095

• **Rendimientos Financieros**

*Total beneficios: \$173.519.718*

**Gerencia de Antioquia**

*Valor beneficios: \$97.140.024*

La Dirección Seccional de Salud de Antioquia pagó un mayor valor a las ARS Asociación Nuevos Horizontes (\$97.931.167) y Caprecom (\$9.384.943), por concepto de contratos de administración del régimen



subsidiado, para un total de \$107.316.110. Conforme al Decreto 1804 de 1999, la ARS deberá restituir tales recursos y los rendimientos financieros calculados a la tasa de mercado.

*Acciones tomadas por la entidad*

El 31 de octubre de 2000, se suscribió acta de compromiso con los gerentes de las ARS, para reintegrar el valor de los intereses, los cuales se recuperaron dentro del proceso auditor.

*Detalle de recuperaciones*

Rendimientos financieros	\$97.140.024
--------------------------	--------------

**Gerencia del Huila**

*Valor beneficios: \$76.379.694*

En la vigencia de 2000, se recibieron intereses por \$74.364.292, generados por los CDT constituidos con recursos del Situado Fiscal, intereses que no fueron causados y que no han sido incorporados en el presupuesto de 2000. Lo mismo ocurrió con intereses por \$2.015.402, generados por recursos del Fosyga, que fueron consignados en cuentas de ahorro del Megabanco-Neiva.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Salud adicionó al presupuesto los recursos, mediante Acuerdo No. 035 de diciembre 20 de 2001.

*Detalle de recuperaciones*

Intereses CDT adicionados al presupuesto	\$76.379.694
--	--------------

• **Otros conceptos**

*Total beneficios: \$635.506.462*

**Gerencia del Huila**

*Valor beneficios: \$91.253.596*

La Secretaría de Salud no ha liquidado los contratos suscritos con las ARS en la vigencia de 2000-2001.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Salud efectuó la liquidación de los contratos 002-004-1151-1152, estableciendo un saldo a favor del municipio de Neiva, por \$91.253.596.

*Detalle de recuperaciones*

Saldos a favor del Municipio de Neiva	\$91.253.596
---------------------------------------	--------------

**Gerencia de Boyacá**

Valor beneficios: \$454.543.160

De los recursos de participación de los Ingresos Corrientes de la Nación, ICN, para las vigencias de 1995 a 2001, la Contraloría estableció una diferencia entre los recursos girados y el saldo de la cuenta de Régimen Subsidiado, por \$936.719.000.

*Acciones tomadas por la entidad*

En virtud de la observación de la CGR, la administración de la ciudad de Tunja reintegró a la cuenta del Régimen Subsidiado del mismo municipio, el 2 de marzo de 2002, la suma de \$454.543.000 y se comprometió a reintegrar la diferencia, indicando el término en el Plan de Mejoramiento correspondiente.

*Detalle de recuperaciones*

Reintegro a la cuenta de Régimen Subsidiado	\$454.543.160
---	---------------

**Gerencia de Guaviare**

Valor beneficios: \$2.400.000

En desarrollo del proceso auditor, la CGR evidenció inobservancia del artículo 73 de la Ley 617, sobre racionalización del gasto público, por remunerar al interventor del Régimen Subsidiado, durante los meses de mayo y noviembre, con una asignación superior a la percibida por el Alcalde Municipal de San José del Guaviare.

*Acciones tomadas por la entidad*

Como respuesta a la observación de la CGR, se solicitó al contratista la devolución del excedente pagado por concepto de honorarios; reintegro que se hizo efectivo mediante Resolución 0523 del 13 de noviembre de 2001.



*Detalle de recuperaciones*

Reintegro de mayor valor pagado al contratista	\$2.400.000
--	-------------

**Gerencia de Vaupés**

*Valor beneficios: \$87.309.706*

Se observó incumplimiento, por parte del contratista, en los contratos 040 y 041, correspondientes a la adquisición de medicamentos y material médico-quirúrgico, durante la ejecución de los mismos, debido al suministro de medicamentos con precios sobreestimados, sin registro sanitario impreso en la etiqueta y que no satisfacían las garantías de calidad en la presentación de los productos, según el informe del interventor y visita practicada a la farmacia del Servicio Seccional del Salud del Vaupés.

*Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Salud solicitó al contratista los registros sanitarios de aquellos medicamentos que no cumplieran con los requisitos de calidad, y al Invima la base de datos de registros sanitarios actualizada, para verificar los registros de los medicamentos suministrados.

Se hizo la devolución al contratista de los medicamentos y elementos médico-quirúrgicos rechazados por el interventor, para el respectivo cambio y se ordenó la suspensión de los pagos pactados en los contratos, debido al incumplimiento del contratista en la entrega de los medicamentos.

Finalmente, se liquidaron los contratos No. 040 y 041, descontándose los valores correspondientes al sobrecosto de algunos productos y de los medicamentos devueltos por no cumplir con las garantías de calidad, de acuerdo con el informe final del interventor.

*Detalle de recuperaciones*

Incorporación al Presupuesto de Ingresos de los saldos a favor del Servicio de Salud del Vaupés, según las liquidaciones de los contratos así:

Contrato No. 040: reintegro a presupuesto de	\$641.000
Contrato No. 041: reintegro a presupuesto de	3.907.600
Total	\$4.548.000

Revisado el acuerdo de adición No. 006 de octubre 26 de 2001, expedido por la Junta de Salud del Vaupés, se encontró una diferencia de \$3.736.908, dejada de incorporar al presupuesto de Régimen subsidiado, correspondiente a los contratos de régimen subsidiado números 010, 013 y 014.

Así mismo, se dejó de incorporar al rubro de régimen subsidiado, en la vigencia de 2000, la suma de \$23 millones, de saldos de ejecución de contratos suscritos en 1999. Adicionalmente, no se incorporaron al presupuesto los saldos por ejecutar de contratos suscritos en la vigencia fiscal de 2000, por \$51 millones, lo cual impidió la utilización de estos recursos para la ampliación de cobertura del régimen subsidiado en salud.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

Mediante los Acuerdos números 009 y 006 de 2001, el Servicio de Salud del Vaupés incorporó al presupuesto de régimen subsidiado la suma de \$73.540.759, correspondiente a saldos no incorporados de las actas de liquidación de los contratos 006, 009, 012, 013, 014, 020, 021, 022, 023, 024, 025 y 026.

#### *Detalle de recuperaciones*

Saldos incorporados al presupuesto del Servicio de Salud

del Vaupés, con destino a régimen subsidiado	\$73.540.759
--	--------------

Analizada el acta de liquidación del contrato de régimen subsidiado No. 029 de octubre 6 de 2001, se encontró que existió un error en el cálculo de los recursos que debía reintegrar la ARS Salud Total al municipio de Mitú, puesto que allí se estipuló que el valor por reintegrar era de \$2.562.170, cuando en realidad era de \$11.783.117, por tanto, existe un saldo de \$9.220.947, a favor del municipio de Mitú.

#### *Acciones tomadas por la entidad*

La Secretaría de Salud ofició a la ARS Salud Total, para solicitarle el reintegro de las sumas adeudadas; en consecuencia, esta última informó que reintegraría \$9.220.947, a favor del municipio de Mitú.

#### *Detalle de recuperaciones*

Reintegro a favor del municipio de Mitú, por menor valor pagado por la ARS Salud Total, con base en el acta de liquidación No. 029, en cuantía de \$9.220.947.

**Recuperación y/o ahorro en recursos por Contralorías Delegadas y Gerencias Departamentales**  
Período enero-marzo de 2002

Descripción	Valor
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>\$90.363.973.521</b>
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.-Corabastos	\$88.605.690.608
Federación Nacional de la Panela-Fedepanela-Fondo	\$21.659.716
Federación Nacional de Cacaoteros-Fedecacao-Fondo	\$397.391.417
Instituto de Mercadeo Agropecuario-Idema (en liquidación)	\$280.551.780
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$1.058.680.000
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$341.032.120.573</b>
Comisión Nacional de Televisión-CNTV	\$1.019.400.000
Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom	\$234.963.101.343
Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe	\$12.970.087.533
Ministerio de Comercio Exterior	\$80.056.584.454
Superintendencia de Sociedades	\$762.947.243
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	\$11.260.000.000
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$32.077.000.000</b>
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec	\$32.077.000.000
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>\$12.851.000.000</b>
IFI-Concesión de Salinas	\$3.394.000.000
Ministerio de Minas y Energía	\$9.457.000.000
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL</b>	<b>\$131.031.464.635</b>
Empresa Colombiana de Recursos para la Salud-Ecosalud Etesa	\$127.762.495
Escuela Superior de Administración Pública-Esap	\$94.112.824
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF	\$128.467.067.304
Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte y Juntas	\$60.000.000
Instituto de Seguros Sociales-ISS	\$2.101.166.988
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	\$181.355.024
<b>CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$498.726.996.965</b>
Banco del Estado-Banestado (en liquidación)	\$556.769.724
Central Inversiones S.A.-Cisa	\$385.112.000.000
Federación Nacional de Cafeteros-Fondo Nacional del Café	\$1.254.185.852
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$111.769.735.146
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$34.306.243

continúa...



**Recuperación y/o ahorro en recursos por Contralorías Delegadas y Gerencias Departamentales**  
 Período enero-marzo de 2002

Descripción	Valor
<b>GERENCIA DEL AMAZONAS</b>	<b>\$1.203.426.995</b>
Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.-EEASA	\$1.188.202.553
Transferencias Salud	\$15.224.442
<b>GERENCIA DE ANTIOQUIA</b>	<b>\$310.424.119</b>
Transferencias Salud	\$310.424.119
<b>GERENCIA DE ARAUCA</b>	<b>\$121.338.827</b>
Transferencias Educación	\$56.443.223
Transferencias Salud	\$64.895.604
<b>GERENCIA DEL ATLÁNTICO</b>	<b>\$3.289.014.750</b>
Ejército Nacional	\$234.613.390
Escuela Superior de Administración Pública-Esap	\$445.493.453
Gran Central de Abastos del Caribe S.A.-Granabastos	\$13.680.986
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF	\$1.883.763.508
Instituto de Seguros Sociales -ISS	\$496.463.413
Transferencias Educación	\$215.000.000
<b>GERENCIA DE BOLÍVAR</b>	<b>\$791.824.920</b>
Álcalis de Colombia S.A.-Alco (en liquidación)	\$32.782.184
Transferencias Educación	\$759.042.736
<b>GERENCIA DE BOYACÁ</b>	<b>\$1.779.922.378</b>
Transferencias Educación	\$1.325.379.218
Transferencias Salud	\$454.543.160
<b>GERENCIA DE CALDAS</b>	<b>\$45.007.294</b>
Transferencias Educación	\$45.007.294
<b>GERENCIA DE CÓRDOBA</b>	<b>\$493.843.320</b>
Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. -Electrocórdoba	\$278.521.825
Transferencias Educación	\$215.321.495
<b>GERENCIA DEL CAQUETÁ</b>	<b>\$30.572.943</b>
Transferencias Educación	\$30.572.943

continúa...



**Recuperación y/o ahorro en recursos por Contralorías Delegadas y Gerencias Departamentales**  
Período enero-marzo de 2002

Descripción	Valor
<b>GERENCIA DEL GUAINÍA</b>	<b>\$29.451.000</b>
Transferencias Educación	\$29.451.000
<b>GERENCIA DEL GUAVIARE</b>	<b>\$2.400.000</b>
Transferencias Salud	\$2.400.000
<b>GERENCIA DE LA GUAJIRA</b>	<b>\$1.492.406.861</b>
Eléctricadora de la Guajira-Electroguajira	\$1.088.753.817
Transferencias Educación	\$403.653.044
<b>GERENCIA DEL HUILA</b>	<b>\$771.275.636</b>
Fondos de Confinanciación-FIS, FIU y FVC (en liquidación)	\$295.379.192
Transferencias Salud	\$475.896.444
<b>GERENCIA DEL MAGDALENA</b>	<b>\$2.336.714.424</b>
Telesantamarta	\$2.336.714.424
<b>GERENCIA DEL META</b>	<b>\$5.138.232.849</b>
Ejército Nacional	\$5.138.232.849
<b>GERENCIA DE NARIÑO</b>	<b>\$891.737.444</b>
Transferencias Educación	\$891.737.444
<b>GERENCIA NORTE DE SANTANDER</b>	<b>\$207.703.928</b>
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A., E.S.P.-Cens	\$62.250.639
Transferencias Educación	\$91.920.431
Transferencias Salud	\$53.532.858
<b>GERENCIA DEL QUINDÍO</b>	<b>\$82.133.713.730</b>
Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero-Forec	\$82.133.713.730
<b>GERENCIA DEL SANTANDER</b>	<b>\$390.586.433.198</b>
Electrificadora de Santander S.A.E.S.P.-ESSA	\$390.117.111.403
Empresa Colombiana de Gas-Ecogas	\$6.271.655
Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom	\$463.050.140
<b>GERENCIA DEL TOLIMA</b>	<b>\$205.981.270</b>
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	\$205.981.270
<b>GERENCIA DEL VAUPÉS</b>	<b>\$94.408.042</b>
Transferencias Salud	\$94.408.042
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>	<b>\$1.598.038.389.622</b>